BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 23 de Junio de 1913

AÑO XXI NÚM. 5842

AVISO

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Distrito Electoral de Santiago del Estero—Ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos (página 1025).

Municipalidad de Toay (Pampa)—Nombramiento de Concejales en comisión (página 1027).

Municipalidad de Intendente Alvear—Convocatoria sin efecto (página 1027).

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital - Fallo confirmado (página 1027).

Aduana de la Capital—Fallo confirmado (página 1027).

Aduana de la Capital - Fallo modificado (página 1027).

Aduana de la Capital—Nombramiento de un guardacosta (página 1027)

Bussio D. y Cía.—Cargo sin efecto (página 1027).

Centro de Navegación Trasantlántica—Almacenaje y eslingaje por papas para semillas (página 1027).

Cesantías y renuncias aceptadas (página 1028).

Inspección General de Rentas—Licitación para la provisión de 600 banderas (página 1028).

Legación de Italia—Libre despacho (página 1028).

Licencias (página 1028).

Malalo y Pastrana—Pena sin efecto (página 1028).

Méndez Doucet y Cía.—Transporte terrestres de maquinarias (página 1028).

Ministro de Inglaterra - Libre despacho (página 1028).

Ministro de Austria Hungría—Libre despacho (página 1028).

Ministro de Suiza—Libre despacho (página 1028).

Moia Agustín—Transferencia acordada (página 1028).

Nombramientos (página 1028).

Nombramientos (página 1028).

Receptoría de San Antonio Oeste—Despacho de mercaderías conducidas por vapores procedentes de extranjero (página 1028).

Policía de la Capital - Libre despacho (página 1029).

Policía Aduanera del Alto Uruguay—Nombramiento de un guardacosta (página 1029).

Pallaro Vicente—Solicitud archivada (página 1029).

W. Allinson Bell—Alije de explosivos (página 1029).

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 36—Nombramiento de Regente (página 1029).

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación—Nombramientos aprobados (página 1029).

MINISTERIO DE GUERRA

Baja (página 1029).

Cambiando el acantonamiento de los Cuerpos de la 1a y 2a Región Militar (página 1029).

Nombramiento (página 1029).

Nombramiento (página 1029).

Retiro (página 1029).

Reconsiderando un Decreto de exoneración de un Cirujano (página 1029).

Trasladando el asiento de Comando de la 2a Región al Campo de Mayo y afectando al Comando de la 1a Región la guarnición de Liniers (página 1029).

MINISTERIO DE MARINA

Baja (página 1030).

Cáceres Ciriaco—Jubilación ordinaria (página 1030).

Licencias (página 1030).

Nombramientos (página 1030).

Renuncias aceptadas (página 1030).

Retiro (página 1030).

Retiro (página 1030).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola—Venta de Tiphis Murium para destrucción de ratas en la campaña (página 1030).

Dirección General de Enseñanza Agrícola—Designación de personal aprobada (página 1030).

Nombramiento (página 1030).

Saladero San Antonio—Asignación mensual sin efecto (página 1030).

Thorton Cripps Jorge y otro—Título de propiedad (página 1030).

Valle Nicolás—Orden de pago (página 1031).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas—Adquisición de barras de acero para galpones fiscales en el puerto de Paraná (página 1031).

Dirección General de Obras Hidráulicas—Adquisición de diversos materiales (página 1031).

Dirección General de Obras Hidráulicas—Adquisición de cajas de hierro y barras de acero para la Comisión del Paraná Inferior y Depósito Central (página 1031).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Boletín Militar.—Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—Caja de Conversión—Incineración de billetes.—LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Distrito Electoral de Santiago del Estero. — Ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1913.

Vistos: la ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos en el Distrito Electoral de Santiago del Estero, propuestos por el Sr. Juez Federal; y atento que según comunicación de fecha 2 de Mayo ppdo., dicho proyecto está de acuerdo con las indicaciones formuladas en la nota Nº 904 del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para el Distrito Electoral de Santiago del Estero:

Departamento Capital

Sección Central de Policía:
Mesa Nº 1.— Municipalidad, Avenida Belgrano.
Mesa Nº 2.— Juzgado de Paz, calle Libertad.
Mesa Nº 3.— Colegio Nacional, calle Libertad.
Mesa Nº 4.— Escuela Normal de Niñas, calle 24 de Septiembre.
Mesa Nº 5.— Escuela Laprida, calle Tucumán.
Mesa Nº 6.— Escuela Zorrilla, Avenida Moreno.
Mesa Nº 7.— Escuela Normal de Varones, Avenida General Roca.
Mesa Nº 8.— Casa de Justicia, plaza Libertad.
Mesa Nº 9.— Consejo de Educación, calle 24 de Septiembre.
Mesa Nº 10.— Casa administración Aguas Corrientes, calle Libertad.
Mesa Nº 11.— Teatro 25 de Mayo, calle Avellaneda.
Mesa Nº 12.— Escuela Nacional número 41, calle 3 de Febrero.
Mesa Nº 13.— Escuela Nacional número 42, calle Buenos Aires.
Mesa Nº 14.— Escuela Hijas de María, calle 25 de Mayo.
Mesa Nº 15.— Escuela Apostolado de la Oración, calle 9 de Julio.
Mesa Nº 16.— Escuela Francisco Aguirre, calle 24 de Septiembre.
Mesa Nº 17.— Escuela Profesional de Mujeres, calle 3 de Febrero.
Mesa Nº 18.— Escuela Fray Juan Grande, calle 25 de Mayo.
Mesa Nº 19.— Escuela Círculo de Obreros, calle 3 de Febrero.
Mesa Nº 20.— Inspección de Impuestos Internos, calle 25 de Mayo.
Mesa Nº 21.— Escuela Jardín de Infantes, calle 9 de Julio: estas mesas tienen el siguiente circuito: Distrito Déan, calle Río Dulce, y Río Salado, Avenida Alsina y Colón.

Sección Sud:
Mesa Nº 1.— Escuela Belgrano, plaza Belgrano.
Mesa Nº 2.— Escuela Provincial, San José de Flores: estas mesas tienen el siguiente circuito: Tarapaya, Avenida Colón, Avenida Belgrano, Contreras y Romes.

Sección Zanjón:
Mesa Nº 1.— Escuela Nacional, Zanjón, con el siguiente circuito: Puestito Flores, Contreras, Río Dulce, Cardozo y Romes.

Sección Santa María:
Mesa Nº 1.— Escuela Provincial, Santa María.
Mesa Nº 2.— Casa Presidente Comicio, Santa María.
Mesa Nº 3.— Casa Presidente Comicio, Santa María: estas mesas tienen el siguiente circuito: Cardozos, Río Dulce, Departamento Silipicay, Departamento Guasayán.

Sección Deán:
Mesa Nº 1.—Escuela Provincial, Déan, con el siguiente circuito: Departamento Río Hondo, Río Dulce, Huayco-Hondo y Remes.

Sección Remes:
Mesa Nº 1.— Juzgado de Paz, Remes.
Mesa Nº 2.— Escuela Provincial, Remes: estas mesas tienen el siguiente circuito: Departamento Río Hondo, Distrito Capital Tipiro, Dean, Zanjón, Santa María y Departamento Guasayán.

Departamento Avellaneda

Sección Caloj:
Mesa Nº 1.— Casa Presidente Comicio, Caloj, con el siguiente circuito: Caloj.

Sección Percas:
Mesa Nº 1.— Escuela Nacional, Percas, con el siguiente circuito: Percas.

Sección Punta Corral:
Mesa Nº 1.— Casa Presidente Comicio, Punta Corral, con el siguiente circuito: Punta Corral.

Sección Bracho:
Mesa Nº 1.— Juzgado de Paz: Estación Colonia Dora.
Mesa Nº 2.— Escuela Nacional, Estación Colonia Dora: estas mesas tienen el siguiente circuito: Bracho, Colonia Dora, Mansupá, Cejas y Banda.

Sección Mailín:
Mesa Nº 1.— Escuela Provincial, Villa Mailín, con el siguiente circuito: Mailín, San José, Taco Atún.

Sección Icaño:
Mesa Nº 1.— Juzgado de Paz, Icaño.
Mesa Nº 2.— Municipalidad, Icaño.
Mesa Nº 3.—Escuela Provincial, Icaño.
Mesa Nº 4.—Escuela Nacional, Icaño.
Mesa Nº 5.— Casa Presidente Comicio, Icaño: estas mesas tienen el siguiente circuito: Icaño y Puyanos.

Sección Herrera:
Mesa Nº 1.— Juzgado de Paz, Herrera.
Mesa Nº 2.— Escuela Provincial, Herrera: estas mesas tienen el siguiente circuito: Herrera y Gramilla.

Departamento Aguirre

Sección Malbrán:
Mesa Nº 1.— Escuela Nacional, Estación Malbrán, con el siguiente circuito: Malbrán.
Mesa Nº 2.— Juzgado de Paz, Estación Malbrán, con el siguiente circuito: Malbrán.

Sección Pinto:
Mesa Nº 1.— Juzgado de Paz, Estación Pinto, con el siguiente circuito: Pinto y Cáceres.
Mesa Nº 2.— Escuela Nacional, Estación Pinto, con el siguiente circuito: Pinto y Cáceres.

Departamento Atamisqui

Sección Puesto del Rosario:
Mesa Nº 1. —Escuela Nacional, Puesto del Rosario, con el siguiente circuito: Puesto del Rosario y Chilca.

Sección Juanillo:
Mesa Nº 1.— Escuela Provincial, Juanillo, con el siguiente circuito: Juanillo.

Sección Hoyón:
Mesa Nº 1.— Casa Presidente Comicio, Hoyón, con el siguiente circuito: Hoyón.

Sección Atamisqui:
Mesa Nº 1.— Juzgado de Paz, Villa Atamisqui, con el siguiente circuito: Atamisqui.
Mesa Nº 2.— Escuela Nacional, Villa Atamisqui, con el siguiente circuito: Atamisqui.
Mesa Nº 3. — Municipalidad, Villa Atamisqui, con el siguiente circuito: Atamisqui.

Departamento Banda

Sección Rincón:
Mesa Nº 1.— Municipalidad, ciudad La Banda, con el siguiente circuito: Rincón, Poles y Cuyoj.
Mesa Nº 2.—Escuela Amadeo Jacques, ciudad La Banda, con el siguiente circuito: Rincón, Poles y Cuyoj.
Mesa Nº 3. — Juzgado de Paz, ciudad La Banda, con el siguiente circuito: Rincón, Poles y Cuyoj.
Mesa Nº 4.—Escuela Normal Rural, ciudad La Banda, con el siguiente circuito: Rincón, Poles y Cuyoj.
Mesa Nº 5.—Escuela Provincial Infantes, ciudad La Banda, con el siguiente circuito: Rincón, Poles y Cuyoj.
Mesa Nº 6.—Casa Presidente Comicio, ciudad La Banda, con el siguiente circuito: Rincón, Poles y Cuyoj.
Mesa Nº 7.—Casa Presidente Comicio, ciudad La Banda, con el siguiente circuito: Rincón, Poles y Cuyoj.
Mesa Nº 8.—Casa Presidente Comicio, ciudad La Banda, con el siguiente circuito: Rincón, Poles y Cuyoj.
Mesa Nº 9.—Casa Presidente Comicio, ciudad La Banda, con el siguiente circuito: Rincón, Poles y Cuyoj.
Mesa Nº 10.—Casa Presidente Comicio, ciudad La Banda, con el siguiente circuito: Rincón, Poles y Cuyoj.

Sección Colonia:
Mesa Nº 1.— Juzgado de Paz, Estación Clodomira, con el siguiente circuito: Colonia.
Mesa Nº 2. —Escuela Nacional, Estación Clodomira, con el siguiente circuito: Colonia.
Mesa Nº 3. — Municipalidad, Estación Clodomira, con el siguiente circuito: Colonia.

Sección Los Gómez:
Mesa Nº 1. — Juzgado de Paz, Estación Chaupi Pozo, con el siguiente circuito: Los Gómez, Ardiles y Herrera.
Mesa Nº 2. — Escuela Provincial, Estación Chaupi Pozo, con el siguiente circuito: Los Gómez, Ardiles y Herrera.
Mesa Nº 3.—Casa Presidente Comicio, Estación Chaupi Pozo, con el siguiente circuito: Los Gómez, Ardiles y Herrera.

Sección Acosta:
Mesa Nº 1.—Escuela Provincial, Acosta, con el siguiente circuito: Acosta.

Sección Palmares:
Mesa Nº 1.— Juzgado de Paz, Estación Aurora, con el siguiente circuito: Palmares, Palo Quemado.

Departamento Belgrano

Sección Guardia Escolta:
Mesa Nº 1.—Escuela Nacional, Estación Guardia Escolta, con el siguiente circuito: Guardia Escolta e Inca.
Mesa Nº 2.— Juzgado de Paz, Estación Guardia Escolta, con el siguiente circuito: Guardia Escolta e Inca.

Sección Bandera:
Mesa Nº 1. — Juzgado de Paz, Estación Bandera, con el siguiente circuito: Bandera.
Mesa Nº 2. — Escuela Nacional, Estación Bandera, con el siguiente circuito: Bandera.

Mesa Nº 3. — Municipalidad, Estación Bandera, con el siguiente circuito: Bandera.

Mesa Nº 4.—Casa Presidente Comicio, Estación Bandera, con el siguiente circuito: Bandera.

Departamento Copo

Sección Cruz Grande:

Mesa Nº 1.— Casa Presidente Comicio, Cruz Grande, con el siguiente circuito: Cruz Grande y Churqui.

Sección Boquerón:

Mesa Nº 1. — Escuela Nacional, Boquerón, con el siguiente circuito: Boquerón y Candelaria.

Mesa Nº 2.—Casa Presidente Comicio, Boquerón, con el siguiente circuito: Boquerón y Candelaria.

Mesa Nº 3.—Casa Presidente Comicio, Boquerón, con el siguiente circuito: Boquerón y Candelaria.

Departamento Choya

Sección San Pedro:

Mesa Nº 1.—Juzgado de Paz, San Pedro, con el siguiente circuito: San Pedro.

Mesa Nº 2.—Escuela Provincial, San Pedro, con el siguiente circuito: San Pedro.

Sección Villa Rivadavia:

Sección Nº 1.— Municipalidad, Estación Choya, con el siguiente circuito: Estación Choya, Las Peñas, San Juancito, Monte Redondo y 25 de Mayo.

Sección La Punta:

Mesa Nº 1.— Juzgado de Paz, Villa La Punta, con el siguiente circuito: La Punta, Laguna, Maquijata y San Justo.

Mesa Nº 2.— Escuela Provincial, Villa La Punta, con el siguiente circuito: La Punta, Laguna, Maquijata y San Justo.

Sección Laprida:

Mesa Nº 1.— Juzgado de Paz, Estación Laprida, con el siguiente circuito: Laprida.

Mesa Nº 2.— Escuela Provincial, Estación Laprida, con el siguiente circuito: Laprida.

Mesa Nº 3. — Municipalidad, Estación Laprida, con el siguiente circuito: Laprida.

Mesa Nº 4.—Casa Presidente Comicio, Estación Laprida, con el siguiente circuito: Laprida.

Sección Frías:

Mesa Nº 1.—Juzgado de Paz, Estación Frías, con el siguiente circuito: Frías, Tapso y Remancito.

Mesa Nº 2.— Escuela Nacional, Estación Frías, con el siguiente circuito: Frías, Tapso y Remancito.

Mesa Nº 3.— Escuela Provincial, Estación Frías, con el siguiente circuito: Frías, Tapso y Remancito.

Mesa Nº 4. — Municipalidad, Estación Frías, con el siguiente circuito: Frías, Tapso y Remancito.

Departamento Figueroa

Sección Candelaria:

Mesa Nº 1.—Juzgado de Paz, Estación La Cañada, con el siguiente circuito: Candelaria.

Mesa Nº 2.— Escuela Provincial, Estación La Cañada, con el siguiente circuito: Candelaria.

Sección Figueroa:

Mesa Nº 1.— Juzgado de Paz, Villa Figueroa, con el siguiente circuito: Figueroa y Maravilla.

Mesa Nº 2.— Escuela Nacional, Villa Figueroa, con el siguiente circuito: Figueroa y Maravilla.

Sección Quimilioj:

Mesa Nº 1.—Escuela Proivncial, Nueva Colonia, con el siguiente circuito: Quimilioj y Frea.

Sección Canteros:

Mesa Nº 1. — Juzgado de Paz, Luján, con el siguiente circuito: Canteros y Laguna.

Mesa Nº 2.—Casa Presidente Comicio, Luján, con el siguiente circuito: Canteros y Laguna.

Sección San Antonio:

Mesa Nº 1.— Escuela Provincial, San Antonio, con el siguiente circuito: San Antonio y Piruas.

Departamento Guasayán

Sección Guasayán:

Mesa Nº 1.— Juzgado de Paz, Villa Guasayán, con el siguiente circuito: Guasayán, El Tablado, Ahí Veremos, Las Juntas, Agujereado, Puesto del Medio, San Lorenzo, Posancón, Pampa Pozo, Doña Luisa y Morón.

Mesa Nº 2.— Escuela Provincial, Villa Guasayán, con el siguiente circuito: Guasayán, El Tablado, Ahí Veremos, Las Juntas, Agujereado, Puesto del Medio, San Lorenzo, Posancón, Pampa Pozo, Doña Luisa y Morón.

Sección Lavalle:

Mesa Nº 1.— Juzgado de Paz, Estación Lavalle, con el siguiente circuito: Lavalle.

Sección Vizcacheral:

Mesa Nº 1.— Juzgado de Paz, Vizcacheral, con el siguiente circuito: Vizcacheral.

Sección San Pedro:

Mesa Nº 1.— Juzgado de Paz, Estación San Pedro, con el siguiente circuito: San Pedro y Cadillos.

Sección Guampacha:

Mesa Nº 1. — Escuela Provincial, Guampacha, con el siguiente circuito: Guampacha, Tres Cerros, Tala, Arroyo, Calera, Galpón, Los Correas, Nueva Cor ina.

Departamento Jiménez

Sección Pozo Hondo:

Mesa Nº 1.— Juzgado de Paz, Estación Pozo Hondo, con el siguiente circuito: Pozo Hondo y Cruz Grande.

Mesa Nº 2.— Escuela Provincial, Estación Pozo Hondo, con el siguiente circuito: Pozo Hondo y Cruz Grande.

Sección Vitiaca:

Mesa Nº 1.— Casa Presidente Comicio, Vitiaca, con el siguiente circuito: Vitiaca y Palomar.

Sección Gramilla Vieja:

Mesa Nº 1. — Escuela Nacional, Gramilla Vieja, con el siguiente circuito: Gramilla Vieja.

Mesa Nº 2.—Casa Presidente Comicio, Gramilla Vieja, con el siguiente circuito: Gramilla Vieja:

Mesa Nº 3.—Casa Presidente Comicio, Gramilla Vieja, con el siguiente circuito: Gramilla Vieja.

Sección Cacico:

Mesa Nº 1.— Escuela Provincial, Cacico, con el siguiente circuito: Cacico.

Departamento Loreto

Sección Loreto:

Mesa Nº 1. — Municipalidad, Estación Loreto, con el siguiente circuito: Loreto, Lomitas, Tacanitas y Piruitas.

Mesa Nº 2. — Juzgado de Paz, Estación Loreto, con el siguiente circuito: Loreto, Lomitas, Tacanitas y Piruitas.

Mesa Nº 3. — Escuela Provincial, Estación Loreto, con el siguiente circuito: Loreto, Lomitas, Tacanitas y Piruitas.

Mesa Nº 4.—Casa Presidente Comicio, Estación Loreto, con el siguiente circuito: Loreto, Lomitas, Tacanitas y Piruitas.

Mesa Nº 5.—Casa Presidente Comicio, Estación Loreto, con el siguiente circuito: Loreto, Lomitas, Tacanitas y Piruitas.

Mesa Nº 6. — Casa Presidente Comicio, Estación Loreto, con el siguiente circuito: Loreto, Lomitas, Tacanitas y Piruitas.

Mesa Nº 7. — Casa Presidente Comicio, Estación Loreto, con el siguiente circuito: Loreto, Lomitas, Tacanitas y Piruitas.

Mesa Nº 8. — Casa Presidente Comicio, Estación Loreto, con el siguiente circuito: Loreto, Lomitas, Tacanitas y Piruitas.

Sección Chimpa Machu:

Mesa Nº 1. — Juzgado de Paz, Chimpa Machu, con el siguiente circuito: Chimpa Machu, Tuscayoj y Cañada Rica.

Mesa Nº 2. — Casa Presidente Comicio, Chimpa Machu, con el siguiente circuito: Chimpa Machu, Tuscayoj y Cañada Rica.

Mesa Nº 3. — Casa Presidente Comicio, Chimpa Machu, con el siguiente circuito: Chimpa Machu, Tuscayoj y Cañada Rica.

Departamento Matará

Sección Lojlo:

Mesa Nº 1. — Municipalidad, Estación Suncho Corral, con el siguiente circuito: Lojlo, Sauce Bajada, Marcaspa, Estación Matará, San Antonio y Tobas.

Mesa Nº 2. — Juzgado de Paz, Estación Suncho Corral, con el siguiente circuito: Lojlo, Sauce Bajada, Marcaspa, Estación Matará, San Antonio y Tobas.

Mesa Nº 3. — Escuela Provincial, Estación Suncho Corral, con el siguiente circuito: Lojlo, Sauce Bajada, Marcaspa, Estación Matará, San Antonio y Tobas.

Mesa Nº 4.—Casa Presidente Comicio, Estación Suncho Corral, con el siguiente circuito: Lojlo, Sauce Bajada, Marcaspa, Estación Matará, San Antonio y Tobas.

Mesa Nº 5.—Casa Presidente Comicio, Estación Suncho Corral, con el siguiente circuito: Lojlo, Sauce Bajada, Marcaspa, Estación Matará, San Antonio y Tobas.

Departamento Mitre

Sección Unión:

Mesa Nº 1. — Escuela Nacional, Unión, con el siguiente circuito: Unión, Fuerte Esperanza, Abras, Pampa y Cáptaros.

Departamento Mariano Moreno

Sección Alhuampa:

Mesa Nº 1. — Juzgado de Paz, Alhuampa, con el siguiente circuito: Alhuampa, Aerolito, El Pértigo, Mistol, Pampa, San Antonio, Santo Domingo, Milagro y Amamá.

Mesa Nº 2. — Escuela Provincial, Alhuampa, con el siguiente circuito: Alhuampa, Aerolito, El Pértigo, Mistol, Pampa, San Antonio, Santo Domingo, Milagro y Amamá.

Mesa Nº 3.—Casa Presidente Comicio, Alhuampa, con el siguiente circuito: Alhuampa, Aerolito, El Pértigo, Mistol, Pampa, San Antonio, Santo Domingo, Milagro y Amamá.

Mesa Nº 4.—Casa Presidente Comicio, Alhuampa, con el siguiente circuito: Alhuampa, Aerolito, El Pértigo, Mistol, Pampa, San Antonio, Santo Domingo, Milagro y Amamá.

Mesa Nº 5.—Casa Presidente Comicio, Alhuampa, con el siguiente circuito: Alhuampa, Aerolito, El Pértigo, Mistol, Pampa, San Antonio, Santo Domingo, Milagro y Amamá.

Mesa Nº 6.—Casa Presidente Comicio, Alhuampa, con el siguiente circuito: Alhuampa, Aerolito, El Pértigo, Mistol, Pampa, San Antonio, Santo Domingo, Milagro y Amamá.

Mesa Nº 7.—Casa Presidente Comicio, Alhuampa, con el siguiente circuito: Alhuampa, Aerolito, El Pértigo, Mistol, Pampa, San Antonio, Santo Domingo, Milagro y Amamá.

Sección Santa Justina:

Mesa Nº 1. — Casa Presidente Comicio, Santa Justina, con el siguiente circuito: Santa Justina, Puna, San Cristóbal, Simbo'ar y Fortuna.

Mesa Nº 2. — Casa Presidente Comicio, Santa Justina, con el siguiente circuito: Santa Justina, Puna, San Cristóbal, Simbo'ar y Fortuna.

Sección Tintina:

Mesa Nº 1. — Escuela Nacional, Estación Tintina, con el siguiente circuito: Tintina y Alza.

Mesa Nº 2. — Juzgado de Paz, Estación Tintina, con el siguiente circuito: Tintina y Alza.

Mesa Nº 3. — Municipalidad, Estación Tintina, con el siguiente circuito: Tintina y Alza.

Mesa Nº 4.—Casa Presidente Comicio, Estación Tintina, con el siguiente circuito: Tintina y Alza.

Mesa Nº 5.—Casa Presidente Comicio, Estación Tintina, con el siguiente circuito: Tintina y Alza.

Sección Quimilí:

Mesa Nº 1. — Juzgado de Paz, Estación Quimilí, con el siguiente circuito: Quimilí y Cejolas.

Mesa Nº 2. — Escuela Provincial, Estación Quimilí, con el siguiente circuito: Quimilí y Cejolas.

Departamento Pellegrini

Sección Copo:

Mesa Nº 1. — Juzgado de Paz, Nueva Esperanza, con el siguiente circuito: Copo y San Agustín.

Mesa Nº 2. — Escuela Provincial, Nueva Esperanza, con el siguiente circuito: Copo y San Agustín.

Mesa Nº 3.—Casa Presidente Comicio, Nueva Esperanza, con el siguiente circuito: Copo y San Agustín.

Sección Mesada:

Mesa Nº 1. — Escuela Nacional, Villa Mercedes, con el siguiente circuito: Mesadas, Los Lajas.

Mesa Nº 2. — Juzgado de Paz, Villa Mercedes, con el siguiente circuito: Mesadas, Los Lajas.

Sección Remate:

Mesa Nº 1. — Escuela Nacional, Quebracho Coto, con el siguiente circuito: Remate, Chañar, Pozo.

Mesa Nº 2.—Casa Presidente Comicio, Quebracho Coto, con el siguiente circuito: Chañar, Pozo, Remate.

Departamento Ojo de Agua

Sección Ojo de Agua:

Mesa Nº 1. — Municipalidad, Villa Ojo de Agua, con el siguiente circuito: Ojo de Agua.

Mesa Nº 2. — Juzgado de Paz, Villa Ojo de Agua, con el siguiente circuito: Ojo de Agua.

Sección Báez:

Mesa Nº 1 — Escuela Nacional, Báez, con el siguiente circuito: Báez.

Sección Aguilas:

Mesa Nº 1. — Casa Presidente Comicio, Aguilas, con el siguiente circuito: Aguilas.

Sección Ambargasta:

Mesa Nº 1. — Escuela Nacional, Ambargasta, con el siguiente circuito: Ambargasta.

Mesa Nº 2.—Casa Presidente Comicio, Ambargasta, con el siguiente circuito: Ambargasta.

Sección Cachí:

Mesa Nº 1. — Escuela Nacional, Cachí, con el siguiente circuito: Cachí.

Departamento Quebrachos

Sección San Vicente:

Mesa Nº 1. — Juzgado de Paz, Cuchi Corral, con el siguiente circuito: San Vicente y Avispones.

Mesa Nº 2. — Escuela Provincial, Cuchi Corral, con el siguiente circuito: San Vicente y Avispones.

Sección Sumampa:

Mesa Nº 1. — Casa Presidente Comicio, Sumampa, con el siguiente circuito: Sumampa y Marchín.

Mesa Nº 2. — Casa Presidente Comicio, Sumampa, con el siguiente circuito: Sumampa y Marchín.

Sección Quebrachos:

Mesa Nº 1. — Juzgado de Paz, Quebrachos, con el siguiente circuito: Quebrachos y Salinas.

Mesa Nº 2. — Escuela Nacional, Quebrachos, con el siguiente circuito: Quebrachos y Salinas.

Departamento Robles

Sección Higuera Chacra:

Mesa Nº 1. — Juzgado de Paz, Estación Beltrán, con el siguiente circuito: Higuera, Chacra y Yanta.

Mesa Nº 2. — Escuela Provincial, Estación Beltrán, con el siguiente circuito: Higuera, Chacra y Yanta.

Mesa Nº 3.—Casa Presidente Comicio, Estación Beltrán, con el siguiente circuito: Higuera, Chacra y Yanta.

Sección Robles:

Mesa Nº 1. — Juzgado de Paz, Villa Robles, con el siguiente circuito: Robles y Tala Pozo.

Mesa Nº 2. — Escuela Provincial, Villa Robles, con el siguiente circuito: Robles y Tala Pozo.

Mesa Nº 3. — Casa Presidente Comicio, Villa Robles, con el siguiente circuito: Robles y Tala Pozo.

Sección Mistol:

Mesa Nº 1. — Municipalidad, Estación Fernández, con el siguiente circuito: Mistol, Puestos, San José y Pueblo Fernández.

Mesa Nº 2. — Juzgado de Paz, Estación Fernández, con el siguiente circuito: Mistol, Puestos, San José y Pueblo Fernández.

Mesa Nº 3. — Escuela Nacional, Estación Fernández, con el siguiente circuito: Mistol, Puestos, San José y Pueblo Fernández.

Sección Arias:

Mesa Nº 1. — Casa Presidente Comicio, con el siguiente circuito: Arias y Santo Domingo.

Departamento Río Hondo

Sección Río Hondo:

Mesa Nº 1. — Juzgado de Paz, Villa Río Hondo, con el siguiente circuito: Río Hondo y Quebrachos.

Mesa Nº 2. — Escuela Provincial, Río Hondo, con el siguiente circuito: Río Hondo y Quebrachos.

Sección Amicha:

Mesa Nº 1. — Escuela Provincial, Amicha, con el siguiente circuito: Amicha.

Sección Aguada:

Mesa Nº 1. — Escuela Nacional, Aguada, con el siguiente circuito: Aguada.

Sección Jiménez:

Mesa Nº 1. — Juzgado de Paz, Villa Jiménez, con el siguiente circuito: Jiménez.

Sección Sotelos:

Mesa Nº 1. — Casa Presidente Comicio, Sotelos, con el siguiente circuito: Sotelos.

Sección Sotelillos:

Mesa Nº 1. — Casa Presidente Comicio, Sotelillos, con el siguiente circuito: Sotelillos.

Sección Vinará:

Mesa Nº 1. — Juzgado de Paz, Vinará, con el siguiente circuito: Vinará y Rincón.

Sección Pozuelos:

Mesa Nº 1. — Escuela Nacional, Pozuelos, con el siguiente circuito: Pozuelos.

Sección Mansupa:

Mesa Nº 1. — Escuela Provincial, Mansupa, con el siguiente circuito: Mansupa, Termas y Iuta Yacú.

Sección Tacanas:
Mesa Nº 1. — Escuela Provincial, Aragones, con el siguiente circuito: Tacanas y Chauchillas.
Mesa Nº 2. — Casa Presidente Comicio, Aragones, con el siguiente circuito: Tacanas y Chauchillas.
Departamento San Martín.
Sección Higuera:
Mesa Nº 1. — Casa Presidente Comicio, Higuera, con el siguiente circuito: Higuera y Tuama.
Sección Suncho Pozo:
Mesa Nº 1. — Escuela Provincial, Suncho Pozo, con el siguiente circuito: Suncho Pozo y Majada.
Sección Cancinos:
Mesa Nº 1. — Casa Presidente Comicio, Cancinos, con el siguiente circuito: Cancinos.
Sección Diaspa:
Mesa Nº 1. — Escuela Provincial, Diaspa, con el siguiente circuito: Diaspa.
Sección Barrancas:
Mesa Nº 1. — Escuela Provincial, Barrancas, con el siguiente circuito: Barrancas y Gallegos.
Mesa Nº 2. — Casa Presidente Comicio, Barrancas, con el siguiente circuito: Barrancas y Gallegos.
Departamento Salavina
Sección Salavina:
Mesa Nº 1. — Juzgado de Paz, Villa Salavina, con el siguiente circuito: Salavina, Salinas y Verón.
Mesa Nº 2. — Escuela Provincial, Villa Salavina, con el siguiente circuito: Salavina, Salinas y Verón.
Sección Malota:
Mesa Nº 1. — Escuela Nacional, Malota, con el siguiente circuito: Malota y Saladillo del Rosario.
Sección Chira:
Mesa Nº 1. — Casa Presidente Comicio, Chira, con el siguiente circuito: Chira, Cerrillos, Navarro y Saladillo.
Sección Bajada:
Mesa Nº 1. — Casa Presidente Comicio, Bajada, con el siguiente circuito: Bajada y Sabagasta.
Departamento Sarmiento
Sección Matará:
Mesa Nº 1. — Escuela Provincial, Villa Matará, con el siguiente circuito: Matará, Guaypé y Sauce Bajada.
Mesa Nº 2. — Casa Presidente Comicio, Villa Matará, con el siguiente circuito: Matará, Guaypé y Sauce Bajada.
Mesa Nº 3. — Casa Presidente Comicio, Villa Matará, con el siguiente circuito: Matará, Guaypé y Sauce Bajada.
Sección Garza:
Mesa Nº 1. — Juzgado de Paz, Estación Garza, con el siguiente circuito: Garza.
Mesa Nº 2. — Escuela Nacional, Estación Garza, con el siguiente circuito: Garza.
Departamento Silípica
Sección Silípica:
Mesa Nº 1. — Juzgado de Paz, Villa Silípica, con el siguiente circuito: Silípica Norte y Sud y Monogasta.
Mesa Nº 2. — Escuela Provincial, Villa Silípica, con el siguiente circuito: Silípica Norte y Sud y Monogasta.
Sección Ramadita:
Mesa Nº 1. — Escuela Nacional, Ramadita, con el siguiente circuito: Ramadita.
Sección Sumamao:
Mesa Nº 1. — Juzgado de Paz, Sumamao, con el siguiente circuito: Sumamao.
Sección Abritas:
Mesa Nº 1. — Escuela Provincial, Abrita, con el siguiente circuito: Abrita.
Mesa Nº 2. — Casa Presidente Comicio, Abrita, con el siguiente circuito: Abrita.
Departamento 28 de Marzo
Sección Añatuya:
Mesa Nº 1. — Municipalidad, Ciudad Añatuya, con el siguiente circuito: Añatuya.
Mesa Nº 2. — Juzgado de Paz, Ciudad Añatuya, con el siguiente circuito: Añatuya.
Mesa Nº 3. — Escuela Nacional, Ciudad Añatuya, con el siguiente circuito: Añatuya.
Mesa Nº 4. — Escuela Provincial, Ciudad Añatuya, con el siguiente circuito: Añatuya.
Mesa Nº 5. — Casa Presidente Comicio, Ciudad Añatuya, con el siguiente circuito: Añatuya.
Mesa Nº 6. — Casa Presidente Comicio, Ciudad Añatuya, con el siguiente circuito: Añatuya.
Mesa Nº 7. — Casa Presidente Comicio, Ciudad Añatuya, con el siguiente circuito: Añatuya.
Mesa Nº 8. — Casa Presidente Comicio, Ciudad Añatuya, con el siguiente circuito: Añatuya.
Mesa Nº 9. — Casa Presidente Comicio, Ciudad Añatuya, con el siguiente circuito: Añatuya.
Mesa Nº 10. — Casa Presidente Comicio, Ciudad Añatuya, con el siguiente circuito: Añatuya.
Sección Averías:
Mesa Nº 1. — Juzgado de Paz, Estación Averías, con el siguiente circuito: Añatuya.
Mesa Nº 2. — Escuela Nacional, Estación Averías, con el siguiente circuito: Añatuya.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Municipalidad de Toay (Pampa)—Nombramiento de Concejales en Comisión

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

Atentas las razones aducidas por la Gobernación de la Pampa en el presente expediente; y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Concejales en comisión, de la Municipalidad de Toay (Pampa) a los Señores Santiago V. Lorda, Septimio Guido y Luis Brinaghi.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Municipalidad de Intendente Alvear—Convocatoria sin efecto

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

Visto este expediente iniciado por la Gobernación de la Pampa, con motivo de la denuncia que formulan los Señores Hartfield y Freyre, miembros del Concejo Municipal de Intendente Alvear, quiénes solicitan se dejen sin efecto la convocatoria que para elegir dos Concejales ha hecho el expresado Concejo, y

Considerando:

1º Que no obstante lo dispuesto en el inciso 9º del Art. 2º de la Ley Nº 8130, no se ha publicado el padrón depurado de los electores de Intendente Alvear.
2º Que se ha prescindido de dar cumplimiento al Art. 31 de la Ley 1532 de Organización de Territorios Nacionales, que manda se designe una Comisión de tres vecinos titulares y tres suplentes, encargados de recibir los votos el día de la elección.
Por lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la convocatoria a que han sido llamados los electores de Intendente Alvear, para el día 29 del corriente mes a objeto de elegir dos Consejales.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase para su conocimiento y demás efectos, a la Gobernación de la Pampa.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital—Fallo confirmado

Buenos Aires, Junio 20 de 1913.

Vista la apelación deducida por los Señores Carstensen Lampe & Cía., contra el fallo de Aduana de la Capital que declara caído en comiso un exceso de 120 kilos de tabaco denunciado en el despacho de 21 fardos, correspondientes a una copia de factura a depósito en la cual fueron documentados 131 fardos; atento lo actuado, de lo cual,

Resulta:

Que los recurrentes documentaron en copia de depósito, 131 fardos de «tabaco no habano en hoja», con peso de 8430 kilos bruto, y pidieron su despacho en fracciones a las que correspondían dos marcas diferentes.

Considerando:

Que de las constancias del sumario, resulta comprobado el exceso que se denunció;
Que de acuerdo con el Art. 932 de las Ordenanzas de Aduana, las diferencias de peso deben ser computadas sobre el total de la partida y no sobre la parte pedida a despacho directo;
Que por *la partida* debe entenderse, según la disposición citada, «todos los bultos de un artículo de la misma especie y calidad que vengan en un mismo buque a una sola consignación y *con la misma marca*»;
Que en el caso que motivó este expediente, la marca de los 21 fardos de tabaco despachados por número 5785 y 65642 no es igual a la de los otros fardos pues tienen letras diferentes a las de ésta (Art. 1º de la Ley Nº 3173, sobre marcas);
Que siendo así, el exceso resulta bien computado sobre el peso de los 21 fardos de la misma marca y está fuera de la tolerancia legal, por lo que cae bajo la pena de comiso (Art. 930 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.
Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Aduana de la Capital.—Fallo confirmado

Buenos Aires, Junio 20 de 1913.

Vista la apelación deducida por los Señores Lavagne y Salmón del fallo de la Aduana de la Capital, que impone la pena de dobles derechos sobre una partida de rieles despachada por un paraje donde existen pescantes oficiales sin haberse abonado el correspondiente derecho de guinche; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que existe falsa manifestación desde que los recurrentes declararon en el manifiesto respectivo que no harían uso de guinche para la descarga de los materiales de referencia y efectuaron la operación por parajes donde existen pescantes oficiales.
Que por Decreto de 19 de Diciembre de 1908, se declaró obligatorio el pago de derecho de guinche por todas las operaciones que se practiquen en lugares donde existen pescantes fiscales, hágase o no uso de éstos,
Que la pena impuesta se ajusta a las prescripciones de los Arts. 1025 y 1026 de las ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Aduana de la Capital.—Fallo modificado

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Vista la apelación deducida por el Guarda de la Aduana de la Capital D. E. Mestre contra el fallo del Administrador de la misma que impone una multa igual a la diferencia de derechos existente entre un cajón cuyo contenido se declaró ser de 664 relojes de metal comunes y 263 relojes de plata regulares y que de la verificación practicada resultaron 695 de los primeros y 714 de los segundos; atento lo actuado oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el exceso denunciado ha sido reconocido por el despachante de la mercadería.
Que en el presente caso no se trata de un error evidente e imposible de pasar desapercibido, desde que se manifestaron 917 relojes y resultaron 1409.
Que según lo declaró la Suprema Corte en la causa XXXVII, no puede considerarse comprendido entre los errores imposibles de pasar inadvertidos, el de manifestar el tercio de las mercaderías contenidas en los bultos presentados a despacho,

SE RESUELVE:

Modifícase el fallo recurrido imponiéndose la pena de comiso sobre la diferencia comprobada.
Pase a la Aduana de la Capita, a sus efectos.

PIÑERO.

Aduana de la Capital. — Nombramiento de un guardacosta

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto, con fecha 21 de Mayo ppdo., el Guardacosta de la Aduana de la Capital, don Juan Balbis, y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad al 11 del corriente, a D. José Castro.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PIÑERO.

Bussio D. y Cía.—Cargo sin efecto

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Vista la presentación de los Sres. D. Bussio y Cía. en la que solicita la anulación del cargo que les ha formulado la Aduana de la Capital en concepto de dobles derechos de almacenaje y eslingaje correspondientes a 7 metros cúbicos 600 decímetros cúbicos manifestados de menos al declarar el volumen de 29 esqueletos con botellas comunes girados a los depósitos de Catalinas (manifiesto Nº 4184 de 1913); atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en materia Aduanera, es considerado como fraude y por consiguiente, pasible de pena, todo hecho que si pasara inadvertido, *pudiera causar perjuicio a la renta* (Art 1025 de las Ordenanzas de Aduana) y las infracciones que tienen fijadas penas especiales;
Que el Art. 13 de la Ley 4928 al asimilar las infracciones de la misma ley a las falsas manifestaciones, somete su juzgamiento al principio general del Art. 1025 antes citado.
Que la falsa manifestación del volumen de mercaderías giradas a depósitos particulares que, por razón de ese giro, y de su permanencia en dichos depósitos, no deben almacenaje ni eslingaje al Fisco, (Art. 313 de las Ordenanzas) no está comprendida entre los hechos a que alude la disposición general del Art. 1025 de las Ordenanzas de Aduana, desde que no puede afectar la renta fiscal, ni tiene establecida ninguna sanción especial en la ley,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el cargo de que se reclama.
Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Centro de Navegación Trasatlántica.—Almacenaje y eslingaje por papas para semilla.

Buenos Aires, Junio 20 de 1913.

Vista la presentación del «Centro de Navegación Trasatlántica» en la que reclama contra el proceder de la Empresa de las Catalinas que exije el pago de derechos especiales de almacenaje y eslingaje por las papas para semilla que sean giradas a su depósito, así como el reconocimiento de obligaciones determinadas a los consignatarios de esas mercaderías; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las papas de semilla están exoneradas de derechos de importación (Artículo 9 de la Ley No. 4933) y, como tales no gozan de depósito (Art. 272 de las Ordenanzas de Aduana);
Que la Empresa de las Catalinas no está obligada, por esa circunstancia, a recibir las papas para semillas a que se refiere el Centro ocurrente y, por tanto, la prestación de los servicios de almacenaje y eslingaje no están sujetos a tarifa obligatoria alguna.
Que, siendo así resultaría injustificada la designación de un almacén o plazoleta fiscales para el depósito de las mercaderías a que se refiere el Centro ocurrente en su solicitud de fojas 6,

SE RESUELVE:

Hágase saber y pase a la Aduana de

la Capital para su archivo prévia reposición de sellos.

PIÑERO.

Cesantías y renuncias aceptadas

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Contaduría General de la Nación.— Teneduría de Libros. — Escribiente, D. Alfredo Lizor.

Hacienda.— Escribiente, Eduardo C. Gallegos.

De la Administración General de Impuestos Internos. — Sección 17.— Escribiente, D. Angel Robles (hijo).

Art. 2º Declárase cesantes, por no ser competentes para el desempeño de sus funciones, a los siguientes empleados:

De la Aduana del Rosario. — Resguardo.— Escribiente en comisión, Nicolás Gorriero, Milciades Meza y David Leguizamón.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Inspección General de Rentas.—Licitación para la provisión de 600 banderas

Buenos Aires, Junio 20 de 1913.

Visto este expediente sobre provisión de 600 banderas para las reparticiones y lanchas aduaneras que la Inspección General de Rentas remite dando cuenta de no haberse presentado más que un proponente a la licitación autorizada por la Resolución de 22 de Abril ppdo., y

Considerando:

Que, de acuerdo con el Art. 33 Inciso 4º. de la Ley de Contabilidad, corresponde disponer un nuevo llamado a licitación pública,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la licitación practicada en cumplimiento de la Resolución de 22 de Abril ppdo., y autorízase a la Inspección General de Rentas para licitar nuevamente la provisión de (600) seis cientas banderas para el servicio de las reparticiones y embarcaciones aduaneras.

Pase a la expresada repartición, a sus efectos.

PIÑERO.

Legación de Italia.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 2) dos cajones conteniendo impresos venidos en el vapor «Re Vittorio» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro al uso de la Legación de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Licencias

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Contaduría General de la Nación.— Tribunal de Cuentas.— Al Escribiente D. Juan Antonio Eguía, para que dé cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre servicio militar obligatorio.

Aduanas.— Al Auxiliar Principal don Luis Masciángelo, por el término de cinco meses, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero.

Relaciones Exteriores y Obras Públicas.— Al Oficial D. Lisandro M. Albarracín Guerrico, por el término de tres meses, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero.

De la Dirección General del Puerto de la Capital.— Tráfico. — A los Guincheros de 2ª, Pedro Cabral, Nicolini Cámera; al Auxiliar Provista Fortunato Pusterla; al Engrasador de Cadenas José Silvani, para que dén cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre servicio militar obligatorio; y por razones de enfermedad, al Peón de los Depósitos Fiscales, Manuel Sobral, a contar desde el 15 de Abril hasta el 23 de Mayo ppdo., con goce de sueldo.

De la Administración General de Impuestos Internos.— Sección 27.— Al Escribiente D. Servando L. Catán, para que dé cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre servicio militar obligatorio.

De la Aduana de la Capital.— Contabilidad de los Depósitos.— Al Escribiente D. Osvaldo Girola, para que dé cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre servicio militar obligatorio.

Norte y Sud.— Al Guardaalmacén de los Depósitos de Necochea, D. Luis A. March, y al Guardapiso Alfredo Repetto, para que dén cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre servicio militar obligatorio; al Guardacosta José Cervera, para que dé cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre servicio militar obligatorio.

Art. 2º Concédese prórroga de licencia a los siguientes empleados:

De la Aduana de la Capital.— Al Guardaalmacén de Empresas Particulares D. Elías Misch, por el término de cuatro meses y medio, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad.

De la Dirección General del Puerto de la Capital.— Receptoría. — Al Jefe D. Eugenio Troisi, hasta el 15 de Julio próximo, sin goce de sueldo, para residir en el extranjero.

De la Administración General de Impuestos Internos.— Sección 11.— Al Oficial D. Jesús M. Aráoz, por el término de tres meses, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad y con anterioridad al 5 del actual.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Malato y Pastrana —Pena sin efecto

Buenos Aires, Junio 20 de 1913.

Vista la presentación de los Sres. Malato y Pastrana en la que piden se reconsidere la resolución de este Ministerio de 2 del corriente mes, por la cual se les impuso la pena de dobles derechos sobre la diferencia de calidad denunciada en el despacho de una partida de vino Jerez manifestado como Marsala, y

Considerando:

Que la denuncia que dió motivo a la formación del presente sumario es anterior a la fecha de la resolución en que se estableció como elemento de clasificación de los vinos la procedencia de estos.

Que tal circunstancia justifica la exoneración de la pena impuesta,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la pena de dobles derechos impuesta en la resolución recurrida de 2 de Junio de 1913.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Mendez, Dousset y Cía.—Transporte terrestre de maquinarias

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Vista la presentación de los Sres. Mendez, Dousset y Cía. en la que piden autorización para transportar en carros 26 bultos destinados a Esmoraca (Bolivia), marcas J P T Nros. 45/70 correspondientes al permiso Nº. 419 de la Aduana de la Capital, por el camino que atraviesa por el Resguardo de Santa Catalina; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que los bultos de que se trata contienen maquinarias para minas, las que por su peso y volumen, no pueden ser transportadas sino por medio de carros.

Que no sería equitativo colocar a los solicitantes en la imposibilidad de conducir la carga a su destino,

SE RESUELVE:

Autorízase el transporte de los (26) veintiséis bultos de referencia, debiendo tomar intervención el Resguardo de Santa Catalina, quien custodiará la carga hasta su salida del territorio.

Pase a la Receptoría nombrada, a sus efectos.

PIÑERO.

Ministro de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo un jamón venido en el vapor «Araguaya» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al consumo del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Ministro de Austria Hungría.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Art. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (4) cuatro cajones rotulados M L números 1007/10 conteniendo agua mineral, venidos en el vapor «Atlanta» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al uso particular del Sr. Ministro de Austria Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Ministro de Suiza.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

De conformidad con la dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº 82348) venida en el vapor «Plata», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Moia Agustín.—Transferencia acordada

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Agustín Moia, en la que solicita se transfiera a la cuenta de «Garantía por licitación» el depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Direción General del Puerto de Buenos Aires; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el depósito de que se trata tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones que incumben al presentante por la concesión que le fué acordada por Decretos de 26 de Marzo y 26 de Abril últimos para instalar un restaurant económico en el Puerto de la Capital,

SE RESUELVE:

Autorízase la transferencia solicitada.

Pase a la Dirección General de Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio.— Oficina Personal. — Escribiente, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. César Sáenz, a don Juan Cullen Crisol.

En la Contaduría General de la Nación.— Aduanas.— Auxiliar Principal, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Luis Masciángelo, al Escribiente de la Oficina de Guerra, don Gerardo A. Bolaño, y en su reemplazo, a D. Agustín Uslenghi.

Relaciones Exteriores, Culto y Obras Públicas. — Oficial, interinamente, y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Lisandro M. Albarracín Guerrico, al Auxiliar Principal de la Oficina Aduanas, D. Carlos M. Calaza; en su reemplazo, al Escribiente de la misma, D. Alfonso Vilanova, y en su reemplazo, a don Angel Molina Agüero.

En la Administración General de Impuestos Internos.— Sección 11 (Rosario).— Oficial, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Jesús M. Aráoz, al Escribiente de la misma, D. Enrique T. Genibrel, con anterioridad al 5 de Junio del corriente año.

En la Dirección General del Puerto de la Capital.— Receptoría.— Jefe, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Eugenio Troisi, al actual 2º Jefe de la misma, D. Isidro Murro; en su reemplazo, al Liquidador de Contaduría, D. Amadeo R. Chiappe; en su reemplazo, al Auxiliar de 1ª, (Cajero), de la Receptoría, D. Alejandro Amavet, y en su reemplazo, a D. Oscar Waterboer, todos ellos con carácter de interinos, y con anterioridad al 1º del corriente mes.

En la Aduana de la Capital.— Contabilidad de los Depósitos.— Escribiente, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Osvaldo Girola, a la señora Florinda Achával de Salgado.

Norte y Sud. — Guardaalmacén, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. E. Miranda Naón, a D. Francisco Bosco; Guardaalmacén de Empresas Particulares, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Elías Misch, a don Nolasco Arrache; Guardaalmacén de los Depósitos de Necochea, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Luis A. March, al Escribiente de las Secciones Norte y Sud, D. Eduardo Rey López, y en su reemplazo y con igual carácter, a la Srta. María Carmen Vidal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Administración General de Impuestos Internos. — Asesoría: Jefe, en reemplazo de D. Carlos Ponce que fué ascendido, al Subinspector permanente de la Cervecería Bieckert, D. Ricardo Herrera, con anterioridad al 1º de Enero ppdo., en su reemplazo, al Ayudante del Control de Tabacos de la Capital, D. Vicente R. Comas, en su reemplazo, al Auxiliar del Control de Licorerías, D. Rufino Chiappe Ducca, en su reemplazo, al Escribiente de Contaduría, D. Oscar Villalonga, y en su reemplazo a D. Raúl E. Nessi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Receptoría de San Antonio Oeste.—Despacho de mercaderías conducidas por vapores procedentes de extranjero.

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Vista la presentación de los Sres. Lahusen y Cía., en la que consultan si la Receptoría de San Antonio Oeste se encuentra habilitada para despachar mercaderías conducidas en vapores procedentes directamente de puertos extranjeros; atento lo informado, y

Considerando:

Que la Ley Nº 9061 dispuso que el Resguardo de San Antonio funcionará como Receptoría comprendida en la excep-

ción del Art. 27 *in fine* de la Ley número 4933.

Que por el Art. 11 O. de Aduana las Receptorías marítimas están habilitadas «para la introducción en cualquier buque mercante, de mercaderías de toda especie, etc., y para despacharlas al consumo del mercado»,

SE RESUELVE:

Pase a la Receptoría de San Antonio Oeste haciéndose saber que debe permitir el despacho de mercaderías conducidas en vapores procedentes directamente de cualquier puerto extranjero y a los demás efectos pertinentes.

PIÑERO.

Policía de la Capital.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Vista la nota de la Policía de la Capital remitida por intermedio de Ministerio del Interior, en la que solicita el libre despacho de (2) dos cajones llegados en el vapor «Sierra Córdoba», conteniendo la escalera mecánica aérea para el servicio del Cuerpo de Bomberos de la Capital, y

Considerando:

Que los efectos de que se trata son elementos de empleo directo e indispensable en un servicio de seguridad pública, no pudiendo, por tanto, considerárseles comprendidos entre «las mercaderías y artículos que no sean libres» únicos efectos sobre los cuales recae el derecho de importación (Art. 1º de la Ley número 4933),

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado. Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Policía Aduanera del Alto Uruguay. — Nombramiento de un Guardacosta

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Atento lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase, con antigüedad al 5 de corriente, Guardacosta de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, en reemplazo de Laudelino Márquez, que renunció, a Daniel Rollano.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PIÑERO.

---

r)

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Vista la presentarión de Sr. Vicente Pallaro, en la que pide se le conceda en arrendamiento un terreno en el puerto de La Plata; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el recurrente no se ha presentado a efectuar la reposición de sellos ordenada a fojas una vuelta, requisito indispensable para tomar en consideración su pedido,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Dirección General de Puerto de Buenos Aires, para su archivo, previa la reposición de los sellos correspondientes a las actuaciones producidas.

PIÑERO.

W. Allinson Bell.—Alije de explosivos

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Vista la presentación del Sr. W. Allinson Bell, en la que solicita autorización para alijar a lanchas en la Rada y descargar en la Boca del Riachuelo los explosivos que conduce el vapor «Maasland», y

Considerando:

Que los explosivos de referencia no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado a causa de estar interceptada su entrada por el terreplén construido por el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase el alije a lanchas en la Rada y descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe, de los explosivos de referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

Pase a la Aduana de la Capital, para que tome las medidas de seguridad que juzgue conveniente para la operación expresada.

PIÑERO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos de la Capital, Nº 36. — Nombramiento de regente.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1913.

Exp. P-369. — En atención a lo dispuesto en el Art. 180 de la Ley número 1893, de 12 de Noviembre de 1886 y de conformidad con lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de la Capital, Nº 36, en reemplazo del Escribano D. Félix Sagasta, que falleció, al Escribano adscripto al mismo Registro D. Emilio J. Poggi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación. — Nombramientos aprobados

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

Vistas las notas precedentes del Consejo Nacional de Educación, en que comunica los nombramientos de Profesores hechos para las Escuelas Normales que a continuación se expresan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los siguientes nombramientos efectuados por dicha Corporación, con carácter de interinos y hasta el 31 de Diciembre próximo:

En la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires). — Maestro de Grado, con antigüedad al 15 de Abril ppdo., al Sr. Ventura Pessolano, en reemplazo de la Srta. Ida Palazzo que renunció.

En la Escuela Normal de San Justo, (Santa Fe). — Maestra de Grado, con antigüedad del 10 de Abril último, a la Srta. Mercedes Molina, en reemplazo de la Sra. Dolores G. de Salguero, que falleció.

En la Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Maestra de Grado con antigüedad al 1º de Marzo ppdo., a la Srta. María Isabel Toloza, en reemplazo de la Srta. Lastenia Barrera, que fué jubilada.

En la Escuela Normal Mixta de Monteros, (Tucumán). — Maestra de Grado, con antigüedad al 1º de Abril ppdo., a la Srta. Carmen Ponce de León, en reemplazo de la Srta. Vicenta Ponce de León, que renunció.

En la Escuela Normal Rural de La Banda, (Santiago del Estero). — Profesor de Física y Química, (una cátedra), con antigüedad del 1º de Marzo último, al Sr. Rodolfo He'man Gauna.

En la Escuela Normal de Chivilcoy. — Aceptar la renuncia interpuesta por el Profesor de Francés, (dos cátedras), con fecha 31 de Mayo último, señor Luis Tarbouriesch; trasladándose, en su reemplazo a este Establecimiento, a la Profesora de la misma asignatura de la Escuela Normal de Jujuy, Srta. Juana Cambolive.

En la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú, (Entre Ríos). — Profesora de Ciencias y Letras, con antigüedad del 7 de Abril ppdo., en reemplazo de la Srta. Mercedes Mójica, que renunció, a la Maestra de Grado de la misma Srta. Adelina Yakoncio, y en el lugar de ésta en el puesto de Maestra de Grado a la Srta. Julia Vassallo.

En la Escuela Normal Mixta de Chivarría, (Buenos Aires). — Maestra de Grado, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo., a la Srta. Cristina Fanelli, en reemplazo del Sr. Manuel R. Agüero, que renunció.

En la Escuela Normal de Profesores de la Capital. — Maestro de Grado, a contar desde el 7 de Abril ppdo., al Sr. Raúl L. Bernardelli, en reemplazo del Sr. Blas A. di Lorenzo, que renunció.

En la Escuela Normal de Monteros (Tucumán). — Aceptar la renuncia que eleva la Srta. María Ofelia Lucero Cimedo, con antigüedad del 14 de Abril ppdo., del puesto de Maestra de Grado.

En la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Aceptar la renuncia que eleva la Srta. Rosa Lozada del puesto de Secretaria Tesorera, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

En la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires). — Profesora de Francés, (una cátedra), a Da. Susana S. de Saucet, en reemplazo de D. Félix Icasate Larios, que pasó al Colegio Nacional de la misma localidad.

En la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital. — Profesora de Ciencias Naturales, (una cátedra), a la Srta. Elena Celina Carbone, en reemplazo del Sr. Juan B. Pesenti, que fué declarado cesante.

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Maestra de Grado, a contar desde el 31 de Mayo último, a la señorita Aurelia de Mitri, en reemplazo de la Sra. Josefa G. de García, que fué trasladada a la Capital Federal.

En la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero. — Profesora de Historia y Geografía, (una cátedra), a contar desde el 4 del corriente, a la Sta. Delia Fazio, en reemplazo del señor Salvador Sanabria, que falleció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Bajas

Buenos Aires, Junio 14 de 1913.

Visto el presente expediente; y atento lo preceptuado en el Art. 9, Capítulo II, Título III de la Ley Nº 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja del Ejército Permanente, a su solicitud, al Teniente del Regimiento Nº 5 de Infantería de Línea, D. Graciano Meoqui, debiendo pasar a formar parte de la Reserva en su grado y en la clase que por su edad corresponde.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Cambiando el acantonamiento de los Cuerpos de la 1ª y 2ª Región Militar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

Para el cumplimiento del Superior Decreto que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Se trasladarán:

El A. 1 al cuartel del A. 2 y el A. 2 al del A. 1;

El C. 3 al cuartel del R. 2;

El R. 7 al cuartel del R. 1;

Los R. 1 y R. 2 al cuartel del R. 7.

2º El C. 2 pasará a depender del Comando de la 1ª Región, y el G. 6 del de la 2ª Región.

3º El G. 1 dependerá del Comando de la 2ª Región, a los fines del servicio de guarnición y del de la 1ª Región, en todo lo demás.

4º Los Comandos de la 1ª y 2ª Regiones se pondrán de acuerdo y ordenarán los traslados necesarios.

5º La Usina y Maestranza del Campo de Mayo, pasará a depender del Comando de la 2ª Región.

6º La Intendencia General de Guerra, recibirá las existencias de la Comandancia actual del Acantonamiento del Campo de Mayo, y tomará la intervención reglamentaria en los cambios de cuarteles.

7º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de Artillería, al Coronel D. Eduardo Broquen, Jefe del Acantonamiento del Campo de Mayo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1913.

Visto la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subdirector de Arsenales de Guerra al Coronel D. Emilio M. Ledesma, Jefe de la Brigada de Artillería, de la 4ª Región Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Retiro

Buenos Aires, Junio 14 de 1913.

Visto el presente expediente, los informes producidos; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, al Capitán de Caballería, D. Toribio Barrionuevo, de la Ayudantía del Hospital Militar Central, con goce del cincuenta por ciento del sueldo de su grado que le corresponde, de acuerdo con lo prescripto en los Arts. 11, Capítulo III, y 16, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art. 2º. Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Reconsiderando un Decreto de exoneración de un Cirujano

Buenos Aires, Junio 14 de 1913.

Atento el pedido de reconsideración al Decreto de 29 de Marzo de 1913, (B. M. 3517), interpuesto por el Dr. D. Eduardo González Lelong, y teniendo en cuenta que los efectos de dicho decreto importan un castigo quizás excesivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dejáse sin efecto la exoneración del Dr. D. Eduardo González Lelong, y manténgase su baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Trasladando el asiento del Comando de la 2ª Región al Campo de Mayo y afectando al Comando de la 1ª Región la guarnición de Liniers.

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

Considerando:

Que el asiento del Comando de la 2ª Región Militar, no coincide con el acantonamiento del mayor núcleo de tropas de esa Región.

Que acantonando en el Campo de Mayo, el mayor núcleo de tropas de la 2ª Región Militar, es conveniente que su comando inmediato sea ejer-

cido por el Comandante de la Región a que pertenece.

Que esta solución satisface necesidades de orden militar y no entorpece las relaciones del Comando de Región con las autoridades judiciales y administrativas de su jurisdicción territorial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase el asiento del Comando de la 2ª Región Militar, al Campo de Mayo.

Art. 2º Aféctase al Comando de la 1ª Región Militar, la guarnición de Liniers.

Art. 3º Por el Ministerio de Guerra, se tomarán las medidas del caso, para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Baja

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Dáse de baja de la Armada, al Piloto Ricardo D. Depino, por no haber dado cumplimiento a la orden de fecha 6 del corriente disponiendo su pase al Transporte «Piedrabuena».

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Cáceres Ciriaco. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 5 de 1913.

Visto este expediente en que don Ciriaco Cáceres, solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta pesos ($ 350) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley,

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 6007, y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50) moneda nacional, a D. Ciriaco Cáceres, empleado del Ministerio de Marina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. —*Claudio Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Junio 14 de 1913.

Visto el presente expediente en el cual la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, acuerda a D. Ciriaco Cáceres, empleado del Ministerio de Marina, jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo del empleo, que desempeña, o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, (332,50 m/n), atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, de acuerdo con lo determinado por el Art. 29 de la Ley de la materia, la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 5 del corriente, que acuerda a D. Ciriaco Cáceres, en su carácter de empleado del Ministerio de Marina, jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo de su empleo, o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 332,50) mensuales.

Art. 2º La presente jubilación se abonará a contar desde la fecha en que el causante deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, y fecho, vuelva para su cumplimiento a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Licencias

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para que den cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre servicio Militar obligatorio, a los siguientes empleados:

De la Dirección General Administrativa.— Escribiente de 1ª, clase don Manuel José Calise; Escribiente de 2ª, clase D. Eduardo M. Martín, D. Mario Capagnoli, y D. Eugenio Amat, don Jorge Ruíz Cabrera.

De la Secretaría.— Escribiente de 2ª, clase, D. Juan C. Lagomaggiore.

Del Arsenal del Río de La Plata. — Taller del Arsenal.— Al Pañolero D. José D. Ovidio.

De la Prefectura General de Puertos. —Subprefectura de Campana:— Al Escribiente de 3ª, clase, D. Antonio Muñiz.

Art. 2º Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo para ausentarse al extranjero, al Profesor de Inglés de la Escuela Naval Militar D. Guillermo Dillón.

Art. 3º Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia concedida al Escribiente de 1ª clase de la Dirección General Administrativa, D. Carlos Ortiz Suffern, por razones de enfermedad.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Escuela Naval Militar. — Profesor de inglés, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Guillermo Dillón, a D. Edmundo Kenny.

En el Arsenal del Río de la Plata. — Contaduría Principal del Arsenal. — Escribiente de 1ª clase, (Encargado de la Carbonera), a D. Victoriano Lago.

Art. 2º Comuníquese publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Renuncias aceptadas

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Prefectura General de Puertos. — Departamento Dársena Norte. —Ayudante de 3ª D. Natalio R. Firpo. Asesoría.—Escribiente de 2ª D. Juan José Zabaleta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro

Buenos Aires, Junio 14 de 1913.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Suboficial Electricista de 2ª, Antonio Pérez, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro

Buenos Aires, Junio 14 de 1913.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Torrero de 2ª, Miguel Aguerriberry, con el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola—Venta de «Tiphis Murium» para destrucción de ratas en la campaña.

Buenos Aires, Junio 18 de 1913.

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para expender al público el virus «Tiphis Murium» con destino a la destrucción de ratas en la campaña, a razón de veinticinco centavos moneda nacional ($ 0,25 m/n) el frasco de doscientos gramos, comprendido en ese precio el flete y embalaje.

Art. 2º Autorízase asimismo a la expresada Dirección General para que invierta el producto de dicha venta en la fabricación del mismo artículo, en la proporción que la demanda lo requiera.

Art. 3º Comuníquese, etc., y vuelva a la citada repartición, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Enseñanza Agrícola— Designación de personal aprobada

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

1º Apruébanse las designaciones hechas por la Dirección General de Enseñanza Agrícola, con fecha 28 de Mayo ppdo., del siguiente personal de servicio:

Item 8.—Escuela de Agricultura y Sacaritecnia de Tucumán.—Cocinero en reemplazo de D. Pedro C. Alvarez, que fué separado de su puesto por razones de mejor servicio, a D. Manuel Sotelo, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Item 12.—Escuela de Agricultura Subtropical de Posadas—Cocinero en reemplazo de Vicente Suárez, que renunció el 30 de Abril ppdo., a D. Victorio Udera, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo., Despensero en reemplazo de Juan M. Saucedo que renunció con fecha 30 de Abril ppdo., al actual Ordenanza de la misma Escuela, D. Gervacio Martín y en reemplazo de éste a D. Marcos Silvero, con antigüedad ambos nombramientos al 1º de Mayo ppdo.

Item 14.—Escuela de Lechería y Practicultura de Bell Ville.—Cocinero de 2ª, en reemplazo de Efstratio Capelú, que fué separado por razones de mejor servicio, a D. Agustín Lippini, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Item 16.—Escuela de Cultivos Industriales de Colonia Benítez.—Ordenanza en reemplazo de Cándido Ortega que renunció, a D. Isidro González, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.; Ayudante de cocina en reemplazo de José M. Silva que renunció, a D. Eduardo García Ríos, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Item 20.—Escuela de Agricultura y Horticultura en el Tigre.—Capataz en reemplazo de Juan de la Cruz Mesa que renunció, a D. Jorge Luis Basante.

Item 28.—Escuela de Agricultura de Bella Vista.—Ordenanza en reemplazo de Santiago Gómez que renunció, a D. Nicolás Ruidíaz, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.; Ordenanza en reemplazo de D. Saturnino Sandoval que renunció, a D. Felipe A. Gorgetti, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Item 31. Escuela de Agricultura de Puerta de Díaz.—Cocinero de 1ª en reemplazo de D. Ricardo Sánchez que renunció, a D. Santiago Fells, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

2º Comuníquese, etc.

MUGICA.

Nombramiento

Buenos Aires, 13 de Junio de 1913.

Visto este expediente; atento lo manifestado por la Dirección General de Ganadería y de acuerdo con la autorización conferida a este Ministerio por Decreto de fecha Julio 26 de 1909,

SE RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Veterinario de Saladeros y Frigoríficos de la Dirección General de Ganadería D. Francisco Araujo, y nómbrase en su reemplazo al actual Ayudante de Veterinario de Exportación de Ganado de la misma Dirección General, D. José Cendra.

2º Comuníquese, etc.

MUGICA.

Saladero «San Antonio. — Asignación mensual sin efecto

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Ganadería, manifiesta que el Saladero de «San Antonio» ha resuelto no faenar durante el año en curso, solicitando en consecuencia se retire el personal destacado en el citado establecimiento y de conformidad con la autorización conferida a este Ministerio con fecha Julio 26 de 1909,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la asignación mensual de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 475 m/n), fijada por concepto de inspección veterinaria al Saladero San Antonio por Resolución de fecha Julio 31 de 1912, quedando en consecuencia cesante en sus funciones el Inspector de la misma, D. Alfredo D' Onofrio.

2º Comuníquese, etc.

MUGICA.

J. Thorton Cripps y otro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

Visto este expediente en el que los Señores Jorge Thorton Cripps y James G. Dunn, solicitan individualmente título de propiedad de la superficie de 2 500 hectáreas, ubicadas en los lotes Nos 58 y 59 respectivamente, de la Zona Andina del Territorio del Neuquen, de los cuales fueron compradores, cada uno, en venta directa, de acuerdo con la Ley número 4167 y Decreto Reglamentario de 2 de Noviembre de 1903, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en las tierras de que se trata, los recurrentes han cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por el Sr. Procurador de la Nación y el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por los Sres Jorge Thorton Cripps y James G. Dunn, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinien-

tas hectáreas, de que cada uno fueron compradores, en el Territorio del Neuquen.

Art. 2o Acuérdese a los Sres. Jorge Thorton-Cripps y James G. Dunn, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicitan de esas tierras, ubicadas respectivamente, en los lotes Nos. 58 y 59 de la Zona Andina del citado territorio y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, los que elevarán para su firma.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Valle Nicolás.—Orden de pago

Buenos Aires, Junio 18 de 1913.

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Anúlese la orden de pago No 303, de fecha 15 de Mayo ppdo., por la que se dispuso la devolución por Tesorería General de la Nación, de la suma de tres mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 3.600 m/n) a D. Nicolás Valle, como importe de lo abonado por la primera anualidad adelantada y costo de la mensura de la superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en los lotes 19 y 20, fracción D, sección AIII, circunscripción Presidente Mitre del Territorio del Chubut.

Art. 2o Líbrese orden de pago por separado a favor del Sr. Nicolás Valle, por la cantidad de un mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 1.600 m/n), importe de la primera anualidad del arrendamiento a que se refiere el Art. 1o del presente decreto.

Art. 3o Resérvese este expediente, previa liquidación de la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del H. Congreso, el crédito de dos mil pesos moneda nacional (pesos 2.000 m/n) a favor del citado señor, como importe de la mensura abonada, que corresponde devolvérsele, de acuerdo con el Decreto de fecha Mayo 12 ppdo.

Art. 4o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adquisición de barras de acero para galpones fiscales en el Puerto de Paraná.

Buenos Aires, Junio 18 de 1913.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, solicita se apruebe la adquisición de barras de acero, que ha efectuado en la casa Pedro Vasena e hijos Limitada, con destino a la construcción de galpones fiscales en el Puerto de Paraná.

Teniendo en cuenta que según manifiesta dicha dirección, los materiales adquiridos han sido de inmediata necesidad y se han cumplimentado las disposiciones del Decreto Reglamentario de 7 de Enero de 1910.

Atento los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar la adquisición de que se trata por cuyo importe de setecientos noventa y seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($796,30 m/n), la Dirección General de Contabilidad procederá a formular el correspondiente decreto de pago con imputación al Anexo L. Inciso 5, ítem 1, partida 11 del Presupuesto vigente (Ley 9076).

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de diversos materiales.

Buenos Aires, Junio 18 de 1913.

3555-3762-P-912. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas, pide se aprueben las diversas adquisiciones de diversos materiales que ha efectuado en distintas casas del ramo, con destino a los trabajos que tiene en ejecución administrativamente, y a cuyo efecto acompaña las facturas correspondientes.

Teniendo en cuenta que la referida Repartición ha cumlimentado las disposiciones del Decreto de fecha 7 de Enero de 1910, que los rige, adjudicando la provisión de los referidos materiales entre las casas cuyas propuestas se consideran más convenientes, según así se comprueba por los documentos acompañados.

Y atento los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones de la referencia, en la siguiente forma:

Pedido No 3427. — De la casa José Solari (hijo), Nos. de orden 1, 2, 4 y 5, pesos 694,09 moneda nacional.

De la Compañía Argentina de H. y Aceros (Pedro Vasena e hijos Ltd.). Nos. de orden: 3 y 11, pesos 142,73 moneda nacional.

De la Sociedad Anónima, Talleres Metalurg, Nos. de orden: 6, 7, 8, 9, 10, pesos 94,91 moneda nacional.

Pedido No 3453. — De la Sociedad Anónima Talleres Metalurg, por barras de acero, pesos 344,24 moneda nacional.

La Dirección General de Contabilidad abonará el importe que representan estas adquisiciones con cargo a la partida correspondiente.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de cajas de hierro y barras de acero para la Comisión del Paraná Inferior y Depósito Central.

Buenos Aires, Junio 18 de 1913.

Exp. 3556-H-1913. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva para su aprobación el resultado de las licitaciones privadas que ha efectuado para la adquisición de dos cajas de hierro y barras de acero respectivamente, con destino a la Comisión de Estudios del Río Paraná Inferior y Depósito Central.

Teniendo en cuenta lo manifestado al respecto por la aludida repartición y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones de referencia, hechas en las casas de Otto Scharer, y Hno. y F. Ulrich, valor de ($ 862,13 m/n) ochocientos sesenta y dos pesos con trece centavos moneda nacional, y ($ 720,00 m/n) setecientos veinte pesos moneda nacional, respectivamente, y autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda al pago del gasto expresado con imputación al Anexo I, inciso 3, item 1, partida 6, del presupuesto vigente (Ley No 9082).

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

—

El día 20 de Junio de 1913

Amambay No 240. — lote 32 manz. B — 8,66 x 58,30 y 56,43, pesos 23.200 Edif.

Arcos entre Núñez y Juana Azurduy — lote C. manz. 26 — 8,66 x 28,14, pesos 8.447.

Areco entre Moreto y Ameghino — lotes 25 y 26, manz. F — 17,32 x 36,58, pesos 5.200.

Azul esquina Tandil — 17,32 x 8,98, pesos 3.936,80.

Azul entre Tandil y Directorio — parte del lote 22 manz. 2 — 8,34 x 17,32, pesos 3.663,20.

Bacacay No 2419 — 10,60 x 33,37, pesos 28.500 Edif.

Barros Pasos entre Murguiondo y Oliden — lote 22 manz. I — 9,50 x 34,30; Oliden entre Barros Pasos y Chilabert — lotes 27 al 34 manz. I — 67,20 x 54,96; Oliden entre Barros Pasos y Unanué — lote 7 manz. G — 11,50 x 25,02; y Barros Pasos entre Murguiondo y Oliden — lote 16 manz. I — 9,50 x 34,30, todo en pesos 8.520.

Bermúdez entre Lazcano y Jonte — lote 51 manz. A — 8,66 x 43,98, pesos 3.800.

Boulogne Sur Mer No 769 — 8,66 x 23,55, pesos 27.300 Edif.

Bompland No 2347 — 10,00 x 36,94, pesos 10.000 Edif. (mitad indivisa).

Bompland No 2357 — 10,00 x 46,94, pesos 10.000 Edif. (mitad indivisa).

Boyacá entre Luro y Veinticuatro de Noviembre — lote 11 manz. E — mts. cs. 268,63, pesos 4.119,30.

Bynnón No 6575 — 17,33 x 25,98, pesos 8.950 Edif.

Cabello No 3348 — 6,92 x 21,70, pesos 23.700 Edif.

Carlos Calvo No 2624 — 8,65 x 25,43, pesos 26.000 Edif.

Cervantes entre Jonte y Lazcano — lote 23 manz. A — 8,66 x 62,04, pesos 3.200.

Colodrero No 3247 — 8.66 x 27.90 pesos 11.300 Edif.

Concordia No 624 — 8.66 x 19.52 pesos 6.000 Edif.

Cramer No 2830 — 10.25 x 12.12 pesos 6.000 Edif.

Chilabert entre Murguiondo y Tafí — lote 40 manz. J — 12.40 x 22.50; Tafí esq. Chilabert — lotes 32 al 35 manz. K — 34.30 x 30.67; y Barros Pasos entre Murguiondo y Tafí — lotes 16 manz. J — 10.00 x 34.30 todo en pesos 3.576.

Ensenada entre Convención y Directorio — lote 39 manz. E — 8.66 x 23.97 y 26.22 pesos 3.593.52.

Federico Lacroze entre Once de Septiembre y Villanueva — parte de la manz. C — 8.66 x 21.39 pesos 17.000.

Ferré entre Sud y Ferrocarril — lote 6 manz. F — 8.66 x 41.81 pesos 1.713.43.

Freire esq. Iberá — lote 10 manz. L — mide en los costados 20.00 — 22.00 — 9.29 y 13.30; Iberá entre Conde y Freire — lote 16 manz. L— 8.66 x 53.63; lotes 12 y 13 manz. L — 17.32 x 36.00 y 32.70 todo en pesos 13.517.92.

Gaona esq. Mocoretá — mts. cs. 2.443.03; Gaona No 638 y 54 — mide en los costados 43.92 42.56 — 113.80 y 119.29 pesos 340.000 Edif. (Con todo lo en él existente).

Gral. Viamonte No 2354 — 8.66 x 45.32 pesos 72.000 Edif.

Av. Gutemberg No 1315 — 8.66 x 43.30 pesos 14.000 Edif.

Humboldt entre Rivera y Castillo— lote 3 manz. F — 8.66 x 57.15 y 58.88 pesos 13.000.

Iberá entre Freire y Conde — lote 11 manz. L — 8.66 x 23.70 y 22.00 pesos 2.241.87.

Jaramillo entre Conesa y Zapiola— parte del lote 8 manz. 161 — 8.66 x 8.66 pesos 600.

Jonte entre Cervantes y Calderón— lote 4 manz. B — 8.66 x 46.64; Lazcano entre Cervantes y Bermúdez — lote 36 manz. A — 8.66 x 55.54 pesos 3.920 (todo).

Lautaro entre Merlo y Lobos — lote 7 — 8.66 x 34.64 pesos 8.089.20.

Martínez No 871 — 8.66 x 27.79 y 26.71 pesos 5.800 Edif.

Muñiz No 1221 — 8.66 x 26,75 pesos 3.500 Edif. (mitad indivisa).

Nazarre No 3227 — 8.66 x 42.07 pesos 18.300 Edif.

Olleros entre Conde y Freire—lote 22 manz. D. — 8.66 x 31.95 pesos 4.994,33.

Oran No 157 — mts. cs. 380 pesos 22.000 Edif.

Pergamino No 118 — 8.66 x 17.32 pesos 19.000 Edif.

Plaza No 1068 — 8.66 x 47.63 pesos 14.750 Edif.

Ramón L. Falcón No 1677 — 9.74 x 44.00 pesos 30.000 Edif.

Rioja No 1135 — 8.66 x 47,67 pesos 39.720 Edif.

Roque Pérez entre Manuela Pedraza y Guayra — lote 22 manz. S — 8.66 x 20.03 pesos 1.840,40.

Sáenz Valiente entre Tinogasta y Pedro Lozano — lote 8 manz. I— 8.66 x 47.68 pesos 4.000.

Santander esq. Esteban Bonorino — parte de los lotes 31 y 32 manz. B —17.32 x 17.32 pesos 4.000.

Santa Elena No 385 — 8.66 x 25.93 pesos 18.033 Edif.

Santa Elena entre Santo Domingo y Santa Rosalía — lote 3 manz. H — mts. cs. 208.50 pesos 4.448,16.

Sahores entre Avda. San Martín y Luro — lote 31 manz. H — mts. cs. 316.05 pesos 5.267,50.

Saladillo entre Merlo y San Pedro —lote 19 manz. 11 — 8.66 x 25.38 pesos 1.088.

Uspallata esquina Trole — parte del lote 1 manz. C — 14.82 x 12.84 pesos 3.900.

Zeballos entre Brasil y Haray — lote 3 — 8.66 x 25.98 pesos 417.00 (venta de 1884).

Gobernaciones

Pampa Central

Sección VIII — Colonia Launtor— fracc. A lote 16 manz. 38 solar 1 —30 x 50 pesos 260.

Sección I frac. A — parte del lote 17 H — 2.500, pesos 109.000 (con lo en el existente).

Sección XVIII — frac. D — lote Pastoril F No 10 H — 625 y lote Pastoril E — No 10 H — 625, todo en pesos 20.000.

Parera — manz. 10 zona C — solar 5 — 25 x 50, pesos 60.00.

Parera — Quinta 20 zona C H — 7 A — 10 C 19; manz. 9 zona D solar 7 — 25 x 50 todo en pesos 405.

Chacra 20 zona C—H 45 A 93, pesos 750.

Parera — manz. 8 zona B solar 5 — 25 x 50, pesos 140.

Parera manz, 12 zona B solar 6 — 25 x 50, pesos 62.00.

Castex — manz. 81 solar A mts. cs. 1.050, pesos 350.

Chaco

Colonia Resistencia — lote rural 220 H 78 A 4, pesos 2.400 (venta de 1908).

Colonia Resistencia — lote rural 220 H 78 A 4, pesos 2.700 (venta de 1911).

Colonia Resistencia — Quinta 234 parte del solar D 10 x 50, pesos 625.

Río Negro

Colonia General Roca — lote agrícola 124 H 100 y lote agrícola 113 H. 100, pesos 1000.

Burnichón — manz. 25 parte del solar B mts. cs. 4.200, pesos 4.000 Edif.

Resumen

Capital Fincas, 59 en $ 915.946,63.
Gobernaciones, 17 en $ 132.752,00.
Total en Fincas 76 en $ 1.048,698,63.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1a PARTE

Boletín Militar

Resumen

No 3584

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Promociones.—Licencia.—Matrimonio.

Promociones:

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.—Habiéndose producido una vacante de Capitán de Caballería (B. M. 3582), la que al ser llenada produce a su vez una vacante en los grados subalternos y correspondiéndole el ascenso en las listas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares al Teniente 1o D. Gustavo Tornquist, Teniente D. Aníbal Luzuriaga y Subteniente D. Carlos Kelso, de acuerdo con lo determinado por los incisos 1o y 2o del artículo 48, Capítulo VI Título II de la Ley Orgánica Militar vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o—Promuévese al empleo inmediato superior en el arma de Caballería, al Teniente 1o D. Gustavo Tornquist, Teniente D. Aníbal Luzuriaga y Sudteniente D. Carlos Kelso.

Art. 2o—Extiéndase los despachos correspondientes, comuníquese, publíquese

dése al Registro Nacional, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Licencia:

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.—Visto la solicitud que antecede (S 8699) y de acuerdo con lo informado por la escuela de Tiro,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese veinte días de licencia para permanecer en la Capital, por razones de salud, al Subteniente de Administración D. Manuel J. Saubidet.

2º Publíquese, etc.—VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Junio 18 de 1913.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento Isidoro Albarracín del R. 15, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Antonia Sánchez, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia,

2º Publíquese en el BOLETÍN MILITAR y archívese.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

07394-O-913. — Junio 16 de 1913. Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 9 de Febrero ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Bagual», del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, chocó la locomotora Nº 213, con el vagón cargado de muebles Nº 16588, resultando destrozado éste y averiados aquéllos, y

Considerando:

Que el accidente se produjo por no encontrarse el citado vagón con las calzas correspondientes,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consececuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

2º Ordenar a la misma el castigo del cambista culpable.

Comuníquese y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

02582-O-913. — Junio 16 de 1913.—Vista la queja de varios pasajeros contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, per no haber parado en la estación Ramos Mexía el tren 53, el día 9 de Febrero ppdo., y

Resultando:

Que se ha comprobado lo denunciado por los querellantes y que por descuido del maquinista el citado tren no paró en Ramos Mexía, y

Considerando:

Que en el presente caso la Empresa del Ferrocarril Oeste ha infringido lo dispuesto por el Art. 42 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja y apercibir a la Empresa del Ferrocarril Oeste, por la falta cometida.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

07181-C-912. — Junio 16 de 1913.—Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que las medidas tomadas por la Empresa han reducido a un mínimo tolerable los inconvenientes que presentaba el servicio de equipajes en la estación «Tucumán», y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 9 de Abril de 1913, que corre a fojas 17.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

022046-C-912. — Junio 16 de 1913.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la consideración de esta Dirección General el plano C. 3912 y su memoria descriptiva, relativos a la construcción de un aljibe para la provisión de agua en la estación del kilómetro 409/350, de su ramal de Cruz a Córdoba, y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente.

Que la obra se ejecutará de acuerdo al plano presentado, sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº C. 3912 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

08612-C-913. — Junio 16 de 1913.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta para su aprobación el plano Nº T. 10560 y su memoria descriptiva, relativo a la ubicación de un estanque en la estación «Ucacha», y

Considerando:

Que la Empresa substituirá el existente por uno de cemento armado con capacidad para cien mil litros de agua, del tipo aprobado en expediente número 011911-C-910, y no habiendo nada que observar al respecto,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 10560 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

011582-C-910. — Junio 16 de 1913.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la consideración de esta Dirección General, dando cumplimiento a la resolución de fecha 27 de Marzo ppdo., el plano Nº T. 10558 A. y su memoria descriptiva, relativos a las obras de desagüe que se propone llevar a cabo en el cruce de sus vías en la calle Olazábal a la altura de Superí, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente, pues tiene por objeto facilitar el paso de las aguas pluviales en dicho punto.

Que se ejecutará de acuerdo al plano presentado, sobre el que no hay nada que observar, como tampoco en lo referente a detalles de construcción y materiales a emplearse,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Teniendo en cuenta:

Que la Municipalidad de la Capital ha dado su consentimiento a la obra de referencia, pero bajo la expresa condición de que la Empresa deberá hacer las ampliaciones que la experiencia demuestre que sean necesarias a efecto de conseguir el desagüe completo del mencionado paraje,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 10558 A. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, incluyendo la condición expresada por la Repartición aludida.

Fijar a la misma Empresa el plazo improrrogable de sesenta días, para la ejecución completa de la obra de referencia.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección respectiva, tómese razón, desglósese la tela correspondiente, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

024131-C-912. — Junio 16 de 1913.—Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino ha modificado el diagrama Nº S. D. 1366 relativo a las medidas de seguridad y señalización a adoptarse en el desvío particular del kilómetro 133.672, del ramal de Villa María a Río IV.

Que los dispositivos adoptados encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº S. D. 1366 presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo, y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

03327-O-1913. — Junio 16 de 1913. — Visto este expediente, en el que el Inspector Nacional Eduardo Lovadina, denuncia que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Circular Nº 8, de fecha 30 de Enero de 1911, con respecto al incendio del campo del señor Juan Etchelecú, ocurrido el día 11 de Febrero ppdo., cerca de la Estación «Cevallos», y

Considerando:

Que efectivamente, la Empresa reconoce tal omisión, atribuyéndola a una mala interpretación de su personal subalterno.

Que en cuanto a las causas productoras del incendio, no han sido posible precisarlas, habiéndose comprobado que la locomotora del tren Nº 13, que corrió el día y hora en que ocurrió el mismo, se encontraba dentro de las condiciones determinadas por el Artículo 10, Inciso E. y F., del Reglamento para tren rodante,

SE RESUELVE:

1º Dejar constancia de los hechos.

2º Apercibir a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por la omisión de la comunicación correspondiente que estipula la Circular número 8, de 1911.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

08558-O-1913. — Junio 16 de 1913. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº C. H. 798, y su memoria descriptiva, relativos a las modificaciones provisorias que se propone efectuar en algunas vías de su Estación «Once», a objeto de habilitarlas para la extracción de materiales del túnel de pasajeros, y

Considerando:

Que estas obras son justificadas dado el objeto a que se destinan.

Que se ejecutarán de acuerdo al plano adjunto, sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. G. H. 798, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, autorizando la ejecución de las obras con carácter precario, debiendo esta Empresa someter a la aprobación antes de poner en servicio las vías, el diagrama de señales que ha de proteger el sistema.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

Junio 16 de 1913. — Vista la nota que antecede de la Inspección General de Ferrocarriles Particulares, en la cual da cuenta que con fecha 26 de Mayo ppdo., la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, ha dado comienzo a las obras de construcción del ramal de Colonia Alvear al Sud, que le fué concedido por Decreto del 28 de Febrero del corriente año, en una extensión de 18 Kms, y

Teniendo en cuenta; la longitud del ramal en construcción y la clasificación establecida para las cuotas de inspección fijadas por Resolución del 25 de Abril ppdo,

SE RESUELVE:

Fijar en la cantidad de pesos 400 moneda nacional, y a partir del 26 de Mayo de 1913, la cuota con que mensualmente debe contribuir la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para atender los gastos que la inspección de dicho ramal demande, durante el curso del año actual.

Comuníquese a la Empresa y a la Dirección General de Contabilidad, tómese razón en la Inspección General informante, fecho, agréguese a sus antecedentes, para que siga su curso.

P. Nogués.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a diecinueve de Junio de mil novecientos trece, reunidos en la Caja de Conversión los Señores Presidente Doctor Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno Dr. Plácido Marín, Director D. Alberto De Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduria, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	137	$	4877 —
6 Septiembre » 1890	24	»	1880 —
16 Octubre » 1891	9	»	624 —
29 Octubre » 1891	1	»	200 —
8 Enero » 1894	129	»	1800 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cia.	336	»	1785 —
20 Septiembre » 1897	126	»	2068 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cia.	471	»	471 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	1103	»	1103 —
20 Septiembre » 1897 Cto. Miliani	862230	»	9855046 —
4 Octubre » 1893 Emisión menor	2	»	1 —
21 Agosto » 1890 » »	2	»	1 —
	864.540	»	9.869.856 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, presidente.—Plácido Marín, director de turno.—Alberto De Bary, director.—Alberto Meyer Arana, secretario.—Alberto Aubone, gerente.—P. Heurtley, contador.—P. Rodríguez, tesorero.

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 1913

Boletín Judicial	$	542 20
Boletín Oficial	»	93 70
	$	635 90

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los dias hábiles.

Se envia directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del dia	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende e Digesto de la Inspección General de Justicia á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Abril de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia Viamonte 666.

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cuochi e Camerieri

Calle Talcahuano 185

Son convocados los Sres. Socios, para la Asamblea Trimestral de 2a convocación, que tendrá lugar el Viernes 27 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., en el local social para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura del acta anterior.
Balance del 1er. Trimestre.
Correspondencia.
Relación administrativa. — José Bertenotti, secretario.

21 Junio. — Nº 101-v-24 junio.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Revisión y reforma general de los Estatutos para fijar el texto definitivo que quede sancionado a fin de someterlo a la aprobación del P. E., autorizándose al Presidente de la Sociedad para aceptar las modificaciones que exigiese el P. E.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

La Asamblea, tendrá lugar el día siete de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la calle Maipú No. 265, y los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en casa de los señores Neild y Cía., calle Maipú Nº 265. — El Secretario.

20 Junio.—Nº 77-v-7 julio.

Criaderos de Martrín Donos

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 5 de Julio de 1913, a las dos de la tarde en la Oficina de la Sociedad, Cangallo 471, para tratar lo siguiente:

Autorizar al Director-Gerente y en su ausencia, al Sr. H. Becquerel, para vender por fracciones o en totalidad, el campo denominado «San Juan», en el Partido de Olavarría y firmar las actas de venta correspondientes, artículo 11 de los Estatutos. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913. — El Director-Gerente.

21 Junio.—Nº 97-v-5 julio.

«Estancia y Colonias Curumalán»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 del próximo mes de Julio, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades y devolución de capital en la forma indicada en la memoria.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 del corriente. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — El Directorio.

21 Junio.—Nº 96-v-10 julio.

Sociedad Anónima «Pedernales»

Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1913, a las 2 p. m., en la calle Maipú Nº 255, para considerar y tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3º Designar dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 255, a fin de obtener el boleto de entrada. — Por orden: D. Goyetche, Secretario.

13 Junio. — Nº 22-v-30 junio.

Compañía de Productos Americanos

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio próximo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Uruguay 641.

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle Uruguay 641 antes de las 4 p. m., el día 27 del corriente, hora y fecha en que quedará cerrado el Registro. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1913. — Carlos Christensen, secretario.

12 Junio. — Nº 12-v-30 junio.

La Salamanca

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola

Avda. de Mayo 968

3a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 968, el día Lunes 30 del corriente, a las 4 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio de 1912-1913.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Adolfo Noceti y doctor Gabriel Basavilbaso, y de un Director suplente en reemplazo del señor Antonio Chillado, que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico titular, y de un Síndico suplente en reemplazo respectivamente, de los señores René Rodríguez y Carlos A. Quesada, que terminan también su período.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Nota. — El Art. 19 de los Estatutos, dispone: «Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan». — Buenos Aires, 10 de Junio de 1913. — El Presidente.

10 Junio.—Nº 995-v- 26 junio.

«La Aurora»

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las (4) cuatro de la tarde, en la calle Sarmiento 643, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Manuel Quintana, doctor Rafael Castillo, doctor Carlos Zabala y don Francisco Morixe (fallecido), que terminan su mandato, de un Director titular por un año, en reemplazo de don Pedro A. Rojas, que renunció, un Director suplente por dos años, en reemplazo de don Carlos Noetinger y de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Se hace presente que para concurrir a la Asamblea deberán depositarse las acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 25 del actual, inclusive. — Buenos Aires, Junio 9 de 1913. — C. Amadeo Piaggio, gerente.

10 Junio.—Nº 1000-v-30 junio.

«La Unión»

Fundición y Talleres

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de Julio de 1913, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, altos, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el año vencido en Abril 30 de 1913.

2º Elección de tres Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de Presidente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el Art. 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, altos, quiénes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Junio 16 de 1913. — El Secretario.

19 Junio.—Nº 59-v-5 julio.

«La Marina»

Club de regatas

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 del corriente, a las 8,30 p. m., en el local calle Alsina 1465, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria.

2º Elección de Presidente por un año, en reemplazo del señor Eduardo H. Sanguinetti.

Elección de Capitán y cuatro suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Mario Fuschini, Ing. Carlos Del Bono, Emilio Soulez, Carlos Collet y Gustavo A. Herms, que han terminado su mandato.

Elección de cinco suplentes de la C. D. por dos años y de tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Designación de socios honorarios. — Buenos Aires, Junio de 1913. — El Secretario.

19 Junio.—Nº 62-v-23 junio.

«Rowing»

Club Argentino

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea anual Ordinaria y Extraordinaria, (solicitada esta última en la forma que prescribe el Art. 7º de los Estatutos), a efectuarse el día 27 de Junio de 1913, a las 8,30 pasado meridiano, en la calle Sarmiento 1230, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Elección de Vicepresidente, Secretario, tres Vocales, y cinco Suplentes.

3º Reforma del inciso (e) del artículo 1º del Reglamento General.

4º Creación del fondo de edificación y partidas que deberán imputársele a él.

5º Reforma del Art. 3º del Reglamento General.

6º Reformar el Art. 5º de los Estatutos, para crear el puesto de Subcapitán.

7º Crear un nuevo artículo en el Reglamento General, para las facultades del mismo.

8º Elección de Subcapitán.

9º Proponer a los señores socios dén a la Comisión Directiva, las facultades necesarias, a fin de que pueda llevarse a cabo el ensanche del edificio del Club. — Buenos Aires, Junio 18 de 1913. — El Secretario.

19 Junio.—Nº 70-v-27 junio.

Banco Popular Español

Por acuerdo del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio próximo, a las 4 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 568, para considerar la siguiente

Orden del día:

Ratificación del Acuerdo del Directorio disponiendo la presentación del Banco al Tribunal de Comercio, solicitando convocatoria de acreedores, y de los actos posteriores en cumplimiento de dicho acuerdo.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.— Buenos Aires, 11 de Junio de 1913.—El Director Gerente.

13 Junio. — Nº 16-v-2 julio.

Banco del País

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1913, a las 4 y 30 p. m., en el local del Banco, calle Sarmiento 541, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea de fecha 6 de Febrero del corriente año.

2º Liquidación.

3º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 del Estatuto, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus acciones o certificados de acciones en la Caja del Banco, tres días antes del señalado para que ella se realice.— Buenos Aires, Junio 12 de 1913.—El Gerente.

14 Junio. — Nº 33-v-2 julio.

Santiago Lambruschini

S. A. Compañía de Navegación Ltda.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo resulto por el Directorio en su sesión del día 24 de Mayo, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 1º de Julio a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 226, (tercer piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma de los Arts. 11, 26 y 27 de los Estatutos.

2º Autorizar al Sr. Presidente del Directorio o a quien lo reemplace, para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas con facultad de aceptar las observaciones que se le exijan para aprobarlas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar 3 días antes del fijado para la Asamblea las acciones en Secretaría, calle Bartolomé Mitre 250, (escritorio 12 A.). — El Directorio.

4 Junio.—Nº 954-v-1º julio.

Oxhídrica Argentina S. A.

Calle Cavia 231

No habiéndose depositado las acciones requeridas según el Art. 24 de los estatutos, se convoca nuevamente para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar, con cualquiera que sea el número de acciones representadas, el día 27 de Junio de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 231.

De acuerdo con el artículo de los estatutos, los accionistas deben depositar en la Tesorería de la Sociedad, calle Cavia 231, las acciones y retirar el boleto de votos que les corresponde, para dicha asamblea. Las acciones deben ser depositadas tres días antes de la asamblea

Orden del día:

Consideración de la Memoria y de los Balances correspondientes a los años 1911, hasta el 31 de Diciembre de 1912.

Elección de dos Directores y dos Suplentes.

Elección del Síndico y del Suplente. —El Directorio.

11 Junio Nº 2-v-27 junio.

Euskal-Echea

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores socios activos de esta Sociedad, por segunda citación, a la Asamblea Ordinaria anual que prescribe el Art. 49 del Reglamento, que tendrá lugar el Sábado 28 del corriente, a las 8.30 p. m., en los salones del Centro Basko Francés, Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria administrativa.

2º Autorizar a la Comisión Directiva para poder contraer, en caso de necesidad, empréstitos con garantía de los bienes sociales hasta cien mil pesos moneda nacional.

3º Nombramiento de seis miembros, para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores Martín Errecaborde, Sebastián Urquijo, Bernardo Navarlatz, Juan S. Jaca, Luciano Seré y Tiburcio Bustinza; de seis suplentes de la Comisión Directiva, de deiz miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1913. — P. Gonitepez, Presidente. — T. Bustinza, Secretario.

14 Junio. — Nº 29-v-28 junio.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina Nº 831, el día 7 de Julio, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Reorganización del Directorio por el nombramiento de Directores titulares y suplentes, y Síndicos, titular y suplente.

Refundición de las dos actuales series de acciones, valor de $ 1.000.000 oro cada una, en una sola serie de $ 2.000.000 oro; Substituyendo los actuales títulos por otros nuevos que tengan numeración correlativa del uno al veinte mil.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar el correspondiente boleto de entrada en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos, tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de ellas. Podrán hacerse representar, mediante carta-poder, por otros accionistas o por terceros, (Arts. 19 y 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Junio 12 de 1913. — El Secretario.

14 Junio.—Nº 28-v-5 julio.

Sociedad Frutícola Argentina

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local social, Avenida de Mayo Nº 634, el día 4 de Julio a las 4. p. m., a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

Modificación de las condiciones en que han de enajenarse las tierras de la Sociedad y su cultivo; resolución de contratos existentes.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 27, de los estatutos deberán para poder concurrir a la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.—El Presidente.

16 Junio Nº 44-v-2 julio.

Compañía de Productos Conen

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Junio, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de 3 Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Junio 5 de 1913. — La Comisión Directiva.

7 Junio. — Nº 984-v-27 junio.

«El Progreso»

Sociedad Anónima Argentina

Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, a las 5 p. m., en el local calles Bartolomé Mitre y Esmeralda de esta Capital.

Orden del día:

Aprobación del balance e inventario general del negocio y de las disposiciones tomadas por los señores Accionistas residentes en París.

Buenos Aires, Junio 13 de 1913. — B. R. Obligado, Presidente.

13 Junio. — Nº 21-v-28 junio.

Bodegas Franco. Argentinas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1913, a las 3 p. m., en el loca Venezuela 936 al 40, para tratar la siguiente:

1º De la memoria y balance anual.

2º Resolver, sobre la continuación o liquidación de la Sociedad.

3º Nombrar Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos Directores titulares.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deben tener pagadas totalmente sus acciones. — Buenos Aires, Junio 4 de 1913. — El Directorio.

4 Junio.—Nº 951-v-24 junio.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913 como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones série H.

28 Marzo. — Nº 246-v-28 junio.

Automóvil Club Argentino

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Arts. 15 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 30 de Junio de 1913, a las 6 de la tarde en su local social calle Rodríguez Peña 178:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance del período 1912, 1913.

Designación de los nuevos Miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato. Buenos Aires, 16 de Junio de 1913.— El secretario.

Art. 20.—Las Asambleas se consideran en «quórum», con la presencia de veinticinco Socios. Si a la primera citación no concurriera, este número, se citará nuevamente, con tres días de intérvalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de Socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación.— El presidente.

16 Junio Nº 42-v-30 junio.

«La Platense»

Sociedad Anónima

Lavalle 668

Convócase por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea anual que tendrá lugar el Sábado 28 de Junio a las tres de la tarde, en su local social, a objeto de considerar la Memoria y Balance anual e informe del Síndico; elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular y suplente.

Para asistir a la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.— Buenos Aires, Junio 17 de 1913.—El Secretario.

18 Junio. — Nº 56-v-28 junio.

NESTLÉ & ANGLO-SWISS CONDENSED MILK Co.

EN CHAM Y VEVEY--SUIZA

Y CON AGENCIA DE VENTA EN Bs. AIRES

Calle LAVALLE N.º 130

(Inscripción en Registro de Comercio, fecha 11 de Febrero de 1913)

Esta sucursal no tiene capital asignado aquí

Balance trimestral de las operaciones efectuadas por esta Agencia al 31 de Mayo de 1913

DEBE	$ m/n
—	—
Bancos	60802 89
Caja	4886 63
Sucursales	32860 34
Deudores varios	79222 61
Gastos generales	45386 30
Propaganda	41888 —
Fletes	1662 32
Derechos de aduana	54511 73
Cambios y bonificaciones	855 53
Fallas	253 23
Casa Matriz Londres, cuenta mercaderías (1)	30816 32
	353145 90

HABER	$ m/n
—	—
Casa Matriz Londres, cuenta mercaderías (2)	55796 51
Casa Matriz Londres	297225 55
Operaciones en suspenso	123 84
	353145 90

Buenos Aires, 12 de Junio de 1913.

p. p. Nestlé & Anglo--Swiss Condensed Milk Co.

L. Aguet,

Buenos Aires, 18 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 103-v-25 junio.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la novena cuota de 10 por ciento sobre las acciones série G.

28 Marzo. — Nº 245-v-28 junio.

Condor

Sociedad Anónima

Revista Ilustrada de Economía y Actualidades

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 17 del corriente, por no haberse reunido el número de Accionistas exigido por el Art. 7 de los Estatutos, se convoca nuevamente para celebrar dicha Asamblea el día 8 de Julio próximo, a las 4 p. m., en el domicilio social, Rivadavia 1525, con la misma

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la sociedad y adoptar una resolución de acuerdo con los incisos 5 o 1 del artículo 354 del Código de Comercio, acordando las medidas que sean consecuencia de la resolución que recaiga sobre dicho punto.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la misma, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad los títulos o recibos provisorios de sus acciones y obtener la papeleta de entrada hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, Junio 17 de 1913.—El Director Gerente.

18 Junio. — Nº 53-v-4 julio.

SAMUEL B. HALE COMPAÑÍA LIMITADA

DOMICILIO: BARTOLOMÉ MITRE 289 — BUENOS AIRES

AUTORIZADO POR EL S. G. NACIONAL EN NOVIEMBRE 8 DE 1897

Balance General al 30 de Abril de 1913

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de 10 de Junio de 1913

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Bienes raíces:		
Según inventario		10720338
Acciones y títulos:		
Valor de las existencias	23800 —	67488 05
Letras a cobrar:		
Saldo de esta cuenta	780 70	197797 58
Caja:		
En efectivo y en los Bancos	42078 22	325615 75
Estancias:		
Lo adeudado por ellas		1437867 03
Varios deudores:		
Cuentas corrientes	3479340 62	909863 53
Conversión:		
Saldo de esta cuenta en m/legal		4598240 13
	3545999 54	18257710 07
PASIVO		
Cuenta capital:		
Acciones emitidas		5040000 —
Fondo de reserva legal:		
Su importe actual		131506 32
Fondo de previsión:		
Su importe actual		125000 —
Fondo especial:		
Importe de esta cuenta		3972758 26
Revaluación de propiedades:		
Importe de esta cuenta		7786500 —
Intereses pendientes:		
Importe de esta cuenta		301941 12
Varios acreedores:		
Cuentas corrientes	1522773 88	5821 45
Conversión:		
Saldo de esta cuenta en oro	2023225 66	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior .... $ 34419 36		
Presente año .... » 859763 55		894182 91
	3545999 5	18257710 07

S. Hale Pearson, presidente.—A. H. Pasman, secretario gerente.—Samuel Leech contador.—Luis Gowland síndico.

Cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS por el ejercicio que termina el 30 de Abril de 1913

DEBE		$ m/n
A Bienes raíces:		
Suma pagada por impuestos, mejoras, &c.		15834 63
» Gastos generales:		
Importe de sueldos, alquileres, y otros cargos durante el año		121820 81
» Saldo de utilidades:		
Presente ejercicio	$ 859763 55	
Saldo anterior	» 34419 36	894182 91
		1031838 35
HABER		
Por Saldo del ejercicio anterior		34419 36
» Bienes raíces:		
Alquileres percibidos durante el año		34956 44
» Acciones y títulos:		
Dividendos, &c., cobrados durante el año		7284 49
» Intereses:		
Por el saldo de esta cuenta		554751 20
» Comisiones:		
Por el saldo de esta cuenta		30169 03
» Explotación de estancias:		
Utilidad neta realizada por explotación de estancias		370257 33
		1031838 35

S. Hale Pearson, presidente.—A. H. Pasman, secretario gerente.—Samuel Leech, contador.—Luis Gowland, síndico.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 81-v-23 junio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

370 — BARTOLOME MITRE 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 — pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 —

Balance General al 30 de Abril de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de Junio de 1913

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Acciones				10073300 —
Existencia:				
Caja	164598 16	5900183 44		
En el Clearing	426232 08	1269020 27		
Corresponsales en el exterior	42687 59		633517 83	7169203 71
Descuentos:				
Documentos		21726470 82		
Adelantos en cuenta corriente		4948861 15		
Hipotecas	7336 0 —	2054410 86		
Hipotecas amortizables	188160	412 658 71	921760 —	32858401 54
Casa del Banco				1060880 —
Muebles y útiles:				
Saldo anterior		78562 56		
Rebaja 20 %		15712 51		62850 05
Títulos en depósito			418405 —	23095035 60
Valores al cobro				1722050 86
Conversión y diversos				2671644 25
			1973682 83	78713366 01
PASIVO				
Capital subscripto				10073300 —
Capital cobrado				9992806 —
Fondo de reserva cobrado		4996429 —		
Fondo de reserva a cobrar por cuotas		40221 —		
Fondo de previsión		200000 —		
Fondo de garantía Div. futuros		64524 64		5301174 64
Fondo de auxilios al personal				191517 46
Depósitos a la vista y a plazos			96606 79	21613313 69
Obligaciones de capital				3252700 —
Obligaciones de capital exterior 5 %			700000 —	
Amortización hipotecas Amort.			1011 14	1230354 69
Intereses y descuentos:				
Redescuento				403250 —
Utilidades por primas diferenciales de accione:				
Redescuento				80572 05
Depósitos en custodia	331450 —	16677766 60		
Títulos en garantía	86955 —	6417269 —	418405 —	23095035 60
Depositantes de valores al cobro				1722050 86
Conversión y diversos			757659 90	162717 79
Ganancias y pérdidas				1594573 23
			1973682 83	78713366 01

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Al 30 de Abril de 1913

CREDITO		$ m/n
Saldo del ejercicio anterior		60014 52
Cuotas de entrada:		
Su saldo		2530 —
Comisiones y cambios:		
Su saldo		65323 88
Utilidades por primas diferenciales de accs.:		
Su saldo		287022 45
Intereses y descuentos:		
Su saldo		2424944 46
		2839835 31
DEBITO		
Pérdidas calculadas en el ejercicio		25926 81
Muebles y útiles:		
Rebaja 20 % s/. su saldo ..... $	78562 56	15712 51
Renta de obligaciones:		
Pagado en el ejercicio		292681 82
Gastos generales:		
Sueldos, patente, impuestos, etc.		426798 89
Redescuentos:		
Por intereses y descuentos ..... $	403250 —	
Por utilidades por primas diferenciales de acciones ... »	80572 05	
Por descuentos s/. cuotas de acciones ..... »	320 —	484142 05
Utilidad a distribuir		1594573 23
		2839835 31

Emilio Frers, presidente. — Horacio J. Ferrari, director secretario. — Sergio M. Piñero, subgerente. — José Bonavita, contador. — Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 92-v-24 junio.

«El Diario Español»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 28 del corriente, a las 3 p. m., a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Por observaciones hechas por la Inspección General de Justicia, ratificar el nombramiento de los Síndicos titular y suplente, sancionado por la Asamblea Ordinaria de 26 de Marzo de 1913.

Reforma de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para su realización. — Buenos Aires, Junio 7 de 1913. — Casimiro Prieto Costa, secretario-administrador.

9. Junio.—Nº 993-v-28 junio.

Sociedad General Pobladora

El Directorio, en uso de la facultad que le confiere el Art. 20 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 519, el Jueves 26 del corriente a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar las observaciones de la Inspección General de Justicia, acerca de las reformas solicitadas.

2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 9 de 1913. — E. Lobato, gerente.

10 Junio. — Nº 994-v-26 junio.

Compañía Arenera del Guazú
Sociedad Anónima
1ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Junio a las 4 p. m., en su local social 25 de Mayo 696 (1er. Piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1913, y distribución de las utilidades.

2º Elección de 3 Directores titulares y 1 suplente.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Elección de 2 Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 27, de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la asamblea por lo menos tres días antes de la reunión.— Buenos Aires, Junio de 1913.— El Gerente.

11 Junio Nº 3-v-25 junio.

Elaboración General del Plomo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del iDirectorio y de acuerdo con lo que establece el Artículo 35, Inc. b de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio, a las 3 p. m., en el local de La Unión Industrial Argentina, calle Defenza número 435, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Aumento del Capital.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota — Los Sres. Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 4437, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1913. — Aquiles Maveroff, gerente.

12 Junio. — Nº 11-v-28 junio.

Refinería Argentina
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Bartólomé Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 26ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Julio, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del día:

1º Consideración del informe de la Comisión Directiva y del balance general del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores y dos suplentes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 1º de Julio a. c., en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1912-1913. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — La Comisión Directiva.

21 Junio.—Nº 95-v-7 julio.

Compañía Azucarera Tucumana
Sociedad Anónima
Convocatoria
Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531, (altos)

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Julio próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del día:

1º Presentación del informe de la comisión directiva y del balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 28 del corriente, en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1912-1913. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — La Comisión Directiva.

21 Junio.—Nº 91-v-8 julio.

«Las Palmas del Chaco Austral»
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 682
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 26 de Junio, en el local de la Sociedad, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Reparto de Utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elegir tres Directores, en reemplazo del señor Carlos Hardy, falleci do y de los señores Luis Urrutia y Manuel Magdalena, que concluyen su período y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar, hasta tres días antes de la Asamblea, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus Acciones depositadas en un Banco de esta plaza.— Buenos Aires, 5 de Junio de 1913.— El Directorio.

5 Junio. — Nº 971-v-26 junio.

Compañía Mendocina de Petróleo

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio, a las 2 y 1/2 p. m., en el local Avenida de Mayo 665, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Tomar en cuenta las gestiones realizadas desde la última Asamblea.
2) Ratificar los actos del Directorio.
3) Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad y, caso de aceptarse, designar la comisión liquidadora, o, en caso de no reunirse la mayoría necesaria, elegir los nuevos Directores y Síndicos.
4) Proveer las medidas conducentes a poner en práctica los fines anteriores.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, es necesario presentar las acciones en el Escritorio de la Compañía, calle Maipú 861, hasta tres días antes del fijado para la reunión y retirar la correspondiente tarjeta de entrada.— Buenos Aires, Junio 17 de 1913.— Manuel Murchio, Secretario.

17 Junio. — Nº 50-v-5 julio.

Trianon Restaurant
Sociedad Anónima
Local Social Cangallo 910
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Julio, a las 4,30 p. m., en el local Cangallo 910, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social.
2º Consideración y aprobación del Balance que presenta el Directorio.
3º Aumento del Capital social.
4º Nombramiento e integración total del Directorio y Sindicatura.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social, con tres días de anticipación. — P. Anglade, presidente.

21 Junio. — Nº 102-v-10 julio

Sociedad Anónima
«Compañía de Luz y Fuerza, Lacroze de Buenos Aires Lda»
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Julio del año en curso, a las 4 p. m., en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación del nombramiento de Directores de los Sres. Federico Lacroze, Carlos Lacroze, Miguel Lacroze, Teófilo Lacroze y Luis J. Rocca, hecho en los Estatutos.

2º Ratificación del nombramiento de Síndico de la Sociedad, hecho a favor de D. Juan L. Browne, por los Estatutos.

3º Autorización al Directorio para que realice la operación a que se refiere el artículo noveno de los Estatutos.

4º Autorización al Directorio para que otorgue un poder general amplio al Sr. Director Dr. Miguel Lacroze, actualmente en Londres, para realizar todos los actos conducentes a fin de llevar a cabo la operación a que se refiere el número tercero de esta orden del día.

5º Autorización al Directorio para que otorgue al mismo Sr. Director doctor Miguel Lacroze, un poder para administrar los intereses de la Sociedad y de acuerdo con las facultades inherentes a la naturaleza del mandato, y que el Directorio resuelva otorgarle.

6º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación de la misma.

Se previene a los Sres. Accionistas, que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 20 de 1913. — Teófilo Lacroze, presidente.

21 Junio. — Nº 99-v-8 julio.

Ingenio San Miguel
Convocatoria
Duodécima Asamblea General Ordinaria
Bmé. Mitre 459 — Bs. As.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar el día Martes 8 de Julio próximo, a las 2 p. m., en su local calle Bmé. Mitre 459, (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1912.

2º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Tomás Devoto, Dres. Genaro L. Osorio, Francisco C. Bustamante y Alberto Bustamante, que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico por el presente año, en reemplazo del Sr. Francisco Américo Vercelli.

4º Elección de dos Sres. Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

En cumplimiento del Art. 33, los señores Accionistas, se servirán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. —El Gerente.

21 Junio. — Nº 93-v-8 julio.

«Bilz»
Sociedad Anónima
Fábrica de bebidas sin alcohol

El Directorio de acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos sociales, sancionados en la Asamblea General de fecha 14 del corriente, ha resuelto la emisión de las 30.000 acciones de pesos 10 c/l., cada una que fueron autorizadas en la misma. La subscripción se hará desde el 1º hasta el 10 de Julio próximo venidero, de 2 a 4 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Bulnes 2250, teniendo los actuales accionistas derecho a subscribir una acción nueva por cada una antigua. El día 10 de Julio del presente año, se clausurará definitivamente la subscripción y se prorratearán las acciones que quedaren sin subscribirse entre los accionistas que hubieren solicitado mayor número de las que les correspondiesen, y si aun resultaren acciones sobrantes, éstas serán colocadas por el Directorio en la época, forma y condiciones que juzgue convenientes. Los accionistas que deseen subscribir a la nueva emisión, deben acreditar su carácter de tales, con la presentación de los títulos originales y abonar en el acto de la subscripción, la primera cuota de 20 % sobre las solicitadas. El saldo de 80 % sobre las acciones subscriptas, se abonarán en cuotas de 20 %, en las épocas que fije el Directorio, con intérvalos no menores de dos meses. Los accionistas que quieran anticipar totalmente el pago del valor de la emisión de sus acciones, tendrán derecho a hacerlo en la fecha fijada para el pago de la primera cuota o en los primeros diez días de los meses, de Octubre, Enero y Abril. Las cuotas de las acciones que se paguen en el primer trimestre, participan de todo el dividendo; las que lo sean en el segundo trimestre, de las tres cuartas partes; las pagadas en el tercer trimestre, de la mitad; las que se abonen en el último trimestre, de la cuarta parte. Los trimestres vencen a los efectos de este artículo, el diez del mes correspondiente, a contar desde el primero de Julio. — Buenos Aires, Junio 21 de 1913. — El Presidente.

23 Junio. — Nº 104-v-10 julio.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de azúcar refinada argentina, en pancitos y café molido, con destino al consumo de las Secretarías y demás dependencias municipales, durante un trimestre, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Exp. 28455-A-913. — Mayo 21 de 1913. — El secretario.

v-28 junio.

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio próximo para la provisión de trescientas banderas nacionales con sol.

Por más datos y muestras, a la Oficina de Contabilidad del Ministerio, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

v-4 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de impresos, útiles y materiales para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el segundo semestre del corriente año.

Por el pliego de condiciones y el detalle correspondiente, ocurrir a la Dirección Administrativa, Corrientes y Reconquista, de 11 a. m., a 6 p. m., en cuyo local se abrirán las propuestas públicamente el 21 de Julio próximo, a las 10 a. m. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

Of.-v-21 julio.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública, para la provisión de:

Trescientos kilos de clorhidrato de quinina en comprimidos azucarados, de cincuenta centigramos cada uno.

Trescientos kilos de clorhidrato de quinina en comprimidos azucarados, de veinticinco centigramos cada uno.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, con las formalidades de ley, el 22 de Julio, a las 3 y 30 p. m. — El Secretario.

v-22 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Junio 10 de 1913.

Por cuanto:

El H. Concejo ha sancionado con fecha 30 de Mayo próximo pasado, en el expediente Nº 42566-C-1913 la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Suspéndase los efectos de la Ordenanza del 10 de Diciembre de 1912, reglamentando las casas de inquilinato, hasta tanto el H. Concejo se pronuncie nuevamente sobre dicho asunto.

Art. 2º Comuníquese, etc — ENRIQUE PALACIO. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese e insértese en el D. M. —ANCHORENA.—*A. Ghigliani.*

v-23 junio.

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Siendo necesario reglamentar la conducción de equipajes en los vehículos de alquiler, con el objeto de conciliar intereses de pasajeros y conductores y a los efectos del pago del suplemento que establece la Ordenanza de 1º de Diciembre del año 1910; y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Art. 1º Cuando un vehículo conduzca equipajes, el pasajero pagará el suplemento de sesenta centavos que fija la Ordenanza de 1º de Diciembre de 1910. Este suplemento deberá abonarse cuando los bultos, por su tamaño, tengan que colocarse en el pescante, y no se pagará, si aquellos tuviesen cabida en el interior y se tratase de bultos o de balijas que puedan llevarse a mano.

Art. 2º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-23 junio.

De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante que más abajo se transcribe, llámase a concurso hasta el día 30 de Junio del corriente año, para la presentación de aparatos modelos de seguridad contra incendio o explosión, destinados al manejo y almacenamiento de inflamables de la serie de los hidrocarburos. Las bases deberán consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad y presentarse en la misma subsecretaría hasta las 6 p. m. del día indicado, las propuestas, memorias, etc., de los que deseen tomar parte en el concurso.

Ordenanza. Art. 1º. Desde el día 1º de Septiembre de 1913, será obligatorio el empleo de aparatos de seguridad contra incendio o explosión, para todos los locales donde se almacenen inflamables, en cualquier cantidad de la serie de los hidrocarburos, como asimismo en el depósito colocado en todo vehículo automóvil. Art. 2º. Los infractores a lo dispuesto en el artículo anterior, serán pasibles de las siguientes multas: $ 50 moneda nacional por la primera vez y $ 100 moneda nacional por cada una de las veces sucesivas. Art. 3º Autorízase al D. E., para llamar a concurso para la presentación hasta el día 30 de Junio de 1913, de modelos de aparatos de seguridad a que se refiere el Art. 1º, el que aceptará él o los que, de los ensayos resulten sobresalientes o de suficiente adaptabilidad. Art. 4º. Si de los ensayos de los modelos presentados a concurso resultaren sólo eficaces para envases, hasta cincuenta litros y no para los de mayor capacidad, el cumplimiento de la presente ordenanza sólo será obligatorio para el empleo de los aparatos en los envases hasta cincuenta litros, debiendo llamarse a nuevo concurso para los de mayor capacidad. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

LICITACIONES

Llámase a concurso por el término de cinco días, a contar desde la fecha, para la presentación de programas de fuegos artificiales, a celebrarse en la noche del 9 de Julio próximo en el Stadium de la Sociedad Sportiva Argentina. Las bases pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 22 de 1913.

v-9 julio.

Licitación para la renovación de la cubierta de madera, calle Santa Fe, de Callao a Pueyrredón.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 30 de Junio, a las 1 p. m., — Buenos Aires, 21 de Junio de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

Licitación para el transporte de 30.000 mts. cds. de adoquines, al Cementerio del Oeste o al punto que la Municipalidad indique.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 30 de Junio, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

Llámasa a licitación para la provisión de Hierros y Aceros con destino a los servicios de la Administración, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del presente mes a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

v-2 julio.

Llámase a licitación para la instalación eléctrica permanente en la fuente ubicada en el Paseo Colón con frente a la Casa de Gobierno. — Tendrá lugar el día 27 del corriente mes a la 1 y media p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 18 de 1913.

v-27 junio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Equipajes rezagados

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas y bultos de equipaje rezagados, que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración, dentro de los 15 días, de la publicación del presente aviso para su retiro, pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas.

Notas Nº 28 u 818. R. y Nº 46 o 975. R.

Diciembre 18 de 1912, vapor Bruselas, sin consignatario, 1 baúl; Julio 7 de 1912, vapor Venus, consignación Joguín Bordoy, 1 baúl; Diciembre 25 de 1912, vapor R. Uruguay, sin consignación, 1 baúl; Julio 27 de 1912, vapor Tritón, Dowal Carlos de Oliveira, 1 baúl; Noviembre 13 de 1912, vapor París, Emilio Sánchez, 1 baúl; Noviembre 3 de 1913, vapor Lambaré, sin consignación, 1 baúl; Septiembre 9 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Julio 10 de 1912, vapor Berna, sin consignación, 1 baúl; Julio 4 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Diciembre 23 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Diciembre 11 de 1912, vapor Berna, sin consignación, 1 baúl; Diciembre 17 de 1912, vapor R. Uruguay, sin consignación, 1 baúl; Julio 31 de 1912, Londres, sin consignación, 1 baúl; Julio 27 de 1912, Tritón, B. A. sin consignación, 1 baúl; Julio 22 de 1912, vapor Londres, C. Stckhansen, 1 baúl; Diciembre 7 de 1912, vapor Eolo, sin consignación, 1 baúl; Noviembre 14 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Mayo 13 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 baúl; Mayo 20 de 1912, vapor Presidente Quintana, sin consignación, 1 baúl; Febrero 29 de 1912, vapor Golondrina, Enrique Chessini, 1 baúl; Mayo 27 de 1912, vapor Viena, sin consignación, 1 baúl; Mayo 26 de 1912, vapor Helios, sin consignación, 1 baúl; Julio 21 de 1912, vapor Roma, sin consignación, 1 baúl; Mayo 4 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Julio 24 de 1912, vapor Tritón, sin consignación, 1 baúl; Mayo 9 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Octubre 5 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Octubre 5 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Mayo 30 de 1912, vapor Rawson, M. P. C. L., 1 baúl; Julio 27 de 1912, vapor Asunción, sin consignación, 1 baúl; Agosto 16 de 1912, vapor Patagonia, sin consignación, 1 baúl; Marzo 9 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Julio 17 de 1912, vapor Roma sin consignación, J. M. R., 1 canasto; Junio 27 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Julio 28 de 1912, vapor Guarany, sin consignación ,1 fardo; Mayo 4 de 1912, vapor Viena, sin consignación, 1 baúl; Julio 31 de 1912, vapor Bruselas, sin consignación, 1 baúl; Junio 23 de 1912, vapor Camarones, Mayor Evaristo Dez, 1 baúl; Agosto 14 de 1912, vapor Viena, Pablo Roscher, 1 canasto; Julio 31 de 1912, vapor Bruselas, sin consignación, 1 canasto; Julio 22 de 1912, vapor Libertad, sin consignación, 1 baúl; Octubre 21 de 1912 vapor Labrador, sin consignación, 1 baúl; Noviembre 25 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 baúl; Agosto 16 de 1912, vapor Berlín, sin consignación, 1 baúl; Octubre 24 de 1912, vapor Roma, sin consignación, 1 cajón; Diciembre 10 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 valija; Julio 28 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 valija; Octubre 24 de 1912, vapor Rawson, sin consignación, 1 valija; Junio 23 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 valija; Septiembre 5 de 1912, vapor Berna, sin consignación, 1 valija; Mayo 21 de 1912, vapor Helios, sin consignación, 1 valija; Diciembre 14 de 1912, vapor Río de la Plata, sin consignación, 1 valija; Agosto 19 de 1912, vapor Lambaré, sin consignación, 1 valija; Agosto 19 de 1912, vapor Lambaré, sin consignación, 1 valija; Mayo 28 de 1912, vapor Helios, sin consignación, 1 valija; Septiembre 20 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 valija; Mayo 5 de 1912, vapor Libertad, sin consignación, 1 cajón; Mayo 3 de 1912, vapor Lambaré, sin consignación, 1 cajón; Agosto 1º de 1912 vapor Tritón, sin consignación, 1 cajón; Septiembre 23 de 1912, vapor H. Ladie, sin consignación, 1 esqueleto; Octubre 21 de 1912, vapor Pellegrini, sin consignación, 1 cajón; Octubre 4 de 1912, vapor Asunción, sin consignación, 1 valija; Mayo 21 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 cajón; Agosto 27 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 fardo; Noviembre 25 de 1912, vapor Londres, Jesús M. Langelina, 1 canasta; Noviembre 25, vapor Londres, sin consignación, 1 canasta; Noviembre 25, vapor Roma, sin consignación, 2 paquetes; Mayo 4 de 1906, vapor Mª. Manuela, sin consignación, 21 barras fierro; Mayo 8 de 1908, vapor Roma, sin consignación, 1 fardo mantas; Diciembre 24 de 1908, vapor Pte. Roca, L. M. 1 cajón tierra; Febrero 4 de 1909, vapor Pte. Mitre, sin consignación, 1 barril vinagre; Marzo 13 de 1909, vapor Centauro, sin consignación, 6 tubos fierro; Abril 23 de 1909, vapor Labrador, D. E. A 2 cajones maquinarias; Junio 16 de 1909, vapor Tucumán, M. O. P., 1 cajón pantallas; Junio 16 de 1909, vapor Roma, sin consignación, 25 cajones wiski; Junio 22 de 1909, vapor Presidente Mitre, sin consignación, 8 bultos muebles usados; Junio 17 de 1909, vapor Centauro, sin consignación, 1 lío cigarros; Septiembre 29 de 1909, vapor Mª. Manuela, sin consignación, 2 cajones grafófonos; Noviembre 17 de 1909, vapor Golondrina, sin consignación, 5 fardos bolsas; Enero 3 de 1910, vapor Labrador, Bilz, 36 cajones botellas vacías; Enero 3 de 1910, vapor Labrador, Bilz, 11 cajones botellas vacías; Enero 3 de 1910, vapor Roma, Bilz, 1 cajón arados; Enero 24 de 1910, vapor Camarones, Bilz, 16 tubos fierro; Febrero 5 de 1910, vapor Pte. Mitre, E. C., 1 colchón; Febrero 5 de 1910, vapor Pte. Mitre, E. C, 1 baúl ropa; Junio 1º de 1910, vapor Mendoza, H. C., 1 cajón muestras género; Agosto 2 de 1910, vapor Villa Encarnación, E. H. C., 2 cocinas fierro; Agosto 2 de 1910, vapor Villa Encarnación, E. H. C., 2 caños fierro; —Oficina de Remates, Buenos Aires, Junio 14 de 1913. — J. Z. Mármol.

Oficial-v-2 julio.

EDICTOS:

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a todas las personas que en el expediente sumario Nº 287 letra C. del corriente año, que la Administración de esta Aduana ha dictado resolución imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería.

Lo que se comunica a los efectos de los Art. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Oficina de sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 21 de 1913. — A. M. Capurro.

Oficial v-25 junio.

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Miguel Cabezas, que en el expediente sumario Nº 305, Letra C. del corriente año, iniciado contra el mismo por ocultación de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de las mercaderías previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Art. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Oficina de sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 21 de 1913. — A. M. Capurro.

Oficial v-25 junio.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana se cita a Ysaac Offeng, y a todas las personas que se consideren con derecho a cuatro impermeables, cinco abrigos de piel que les fueron secuestrados a dicha persona en momentos que pretendía introducirlo a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación de este edicto a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente sumario Nº 398 Letra M. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 21 de 1913. — A. M. Capurro.

Oficial v-27 junio.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana se cita a todas las personas que se consideren con derecho a 26 calzoncillos de lana, 37 camisetas de lana, 10 camisas algodón, 24 camisas blancas caladas, 7 gorras de casimir, 12 pares de medias, 3 impermeables, 1 impermeable negro, 3 sacos de loneta, 7 pantalones de loneta, 5 pares botines,

Dichas mercaderías fueron secuestradas en el camarote del mayordomo del vapor «Windson Hall», para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del

presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente sumario Nº 246 Letra B. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 21 de 1913. — A. M. Capurro.

Oficial v-27 junio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a un paquete rotulado «Eduardo Ausfrach», sin consignación alguna, llegado por el vapor Cap-Fini terre, y que de la verificación practicada por la Oficina de Vistas, resultó contener un kilo doscientos veinte gramos confecciones punto de seda y cinco y medio kilos confecciones punto de lana; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente sumario Nº 290 Letra A. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 21 de 1913. — A. M. Capurro.

Oficial v-27 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María L. M. de Peluffo, por sí y en representación de sus hijos menores, D. Samuel Raúl, Dª. María Elisa, D. Roberto Federico, Dª. María Lía, D. Ernesto Oscar, Dª. María Raquél y D. Adén Horacio, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado D. Lorenzo I. Peluffo. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Emilia R. Basso de Lascano, por sí y en representación de sus hijos menores Luís María, Dª. Lília, Dª. Evangelina, D. Cristián María, D. Gustavo, D. Jorge María y Dª. Esther, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado D. José María Lascano. — Buenos Aires, Junio 18 de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Srta. María Emilia Sandmeyer, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, D. Rodolfo Sandmeyer. — Buenos Aires, Junio 16 de 1913. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Nicasia N. de Nieto y D. Tomás Nieto, en su carácter de viuda y padre del ex empleado D. Tomás Pedro Nieto. — Buenos Aires, Junio 17 de 1913. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, D. Francisco Bocanfuso, en su carácter de padre del ex empleado D. Domingo Bocanfuso. — Buenos Aires, Junio 17 de 1913. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora Tránsito Crespo de Ruíz, por sí y sus hijos menores D. Alberto Agustín, doña Cayetana Flora, Dª. Tránsito Paula, doña Haydée Jacinta, D. Melitón Víctor, Dª. Amalia Nicasia, D. Abelardo, D. Alfredo Lorenzo y D. Víctor Donato Ruíz, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Empleado D. Alberto Ruíz — Buenos Aires, Junio 14 de 1913. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora Benita Argibay de Crespo, en su carácter de viuda del ex Empleado D. José Crespo. — Buenos Aires, Junio 14 de 1913. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora María G. de Sánchez, en su carácter de viuda, del ex Agente de Policía de la Capital, D. Ricardo Sánchez. — Buenos Aires, Junio 13 de 1913. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Silvia Bustos de Panelo por sí y en representación de sus hijos menores María, Zulema y Basilio Esteban Panelo, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Agente de Policía de la Capital. D. Valentín Panelo. — Buenos Aires, Junio 11 de 1913. — El Secretario.

v-24 junio.

Contaduría General de la Nación

EDICTOS:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Contador y Expendedor de Sellos de la Aduana de Gualeguaychú, señor Uladislao Lugones, (hijo), para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 1.546.20 m/n) un mil quinientos cuarenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional, que retuvo indebidamente en su poder, proveniente del expendio de sellos; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza al señor Raúl Massar, para que, dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 25 m/n) veinticinco pesos moneda nacional, importe de la reposición de sellos que debió efectuar en el expediente de apelación interpuesta por él contra un fallo de la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Federico Gauna, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, deposite en la Tesorería General de la Nación la cantidad de ($ 69,70 m/n.) sesenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del déficit en valores de papel sellado que dejó en el Juzgado de Paz de La Sábana; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 junio.

Inspección General de Rentas

Licitación de Banderas Nacionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la provisión de seiscientas (600), banderas nacionales, trescientas de tres metros de largo y trescientas de un metro y veinticinco centímetros de largo, de lanilla color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo de media pulgada.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del 3 % de la propuesta el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de veinte días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Julio próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v-21 julio.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Venta de 390 cascos vacíos

De acuerdo con la autorización conferida a esta Dirección General, comunícase a los interesados que el día 3 de Julio próximo a las 4 p. m., se recibirán en esta Dirección las propuestas de compra de 390 cascos vacíos que los interesados pueden ver en el Depósito de Materiales de esta Repartición. — Junio 16 de 1913. — El Secretario.

Of. v-3 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar (hijo), ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Hipólito Moral, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913. — Narciso Arrotea Molina, secretario.

Of.-v-1º julio.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para la terminación de las obras del Cuartel de Infantería que se construye en San Nicolás de los Arroyos.

Por planos, pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728, o a la inspección de las obras de San Nicolás, los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 28 del corriente a las 3 p. m., en la Superintendencia y en presencia de los interesados. — Capital Federal, Junio 13 de 1913. — El Superintendente.

Of.-v-28 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado», sobre el río Paraná, jurisdicción del puerto de Ramallo, cuya características son las siguientes:

Eslora 9,50 metros, manga 5 metros, puntal 0,95 metros, consta de 28 pares de curvas de algarrobo, proa y popa cuadrada, forrada toda de pino tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están embiecadas, dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula ni nombre.

Si dentro del término prescrito no se presentan los interesados a reclamar la embarcación de referencia se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Junio 3 de 1913. — Rafael Bianco.

v-10 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 3 p. m., para la ejecución de la carpintería metálica con destino al edificio de la Usina del Hospicio de las Mercedes.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del Sr. Director General de Arquitectura (Lima 287) ante los interesados que quieran concurrir al acto.

La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional y las siguientes en el de un peso de igual moneda. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Contabilidad que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones, se hallan desde la fecha en Secretaría a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

v-16 julio.

Llámase a licitación pública, para la provisión de durmientes y travesaños de madera dura, con destino a la instalación de vías férreas, sistema Decauville, en los Asilos, Colonias Regionales de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires) y de Alienados de Oliva (Córdoba). Las propuestas se abrirán ante los interesados que quieran concurrir al acto, el día 7 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), donde desde la fecha, se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. — Buenos Aires, Junio 6 de 1913.

v-7 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la zona del Distrito Belgrano, comprendida por las calles: Melián e Iberá, O'Higgins, Republiquetas, Blandengues, Monroe, zona neutral de ferrocarriles Pampa, Miguelete, Virreyes, Gutemberg, Arredondo, Arcos, Pino, Cramer, Loreto, Conesa, Céspedes Alvarez Thomas, El Cano, Delgado, Monroe y Melián hasta Iberá, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60.

Cada visitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento, de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá

lugar el días 23 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.
v-23 julio.

———

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en el Distrito 48, Flores y Vélez Sarsfield en la parte comprendida dentro del siguiente perímetro que no existan aún esas instalaciones: Curapaligüe, Bella Vista, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Esteban Bonorino, Campana hasta Curapaligüe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1844/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 17 de Junio de 1913.— José I. Goñi, secretario.
v-22 julio.

———

Se llama a licitación para la construcción de una red de cloacas en la 1ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Amambay, Atacama, Malabia, Costa Rica, Salguero, Güemes y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura, de las propuestas tendrá lugar el 18 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1913. — José I. Goñi, secretario.
Of.-v-18 julio.

———

Se llama a licitación para la construcción de (18) diez y ocho obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Corrientes cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60 y en el Juzgado de Sección de la ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m., del día 21 de Julio próximo o en el Juzgado Federal de Corrientes hasta el día 16 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se entregará, ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en seis mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y, de un peso por cada una de las siguientes, y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en corrientes, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 21 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1913. — José I. Goñi, secretario.
Of.-v-21 julio.

———

Se llama a licitación para la construcción de una red de cloacas en la 2ª Sección de la 1ª zona de ampliación comprendida por las calles Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Las Naciones, Chiclana, Garay y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 19 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 14 de 1913. — José I. Goñi, secretario.
Of.-v-19 julio.

———

Se llama a licitación para la colocación de la 2ª sección de las líneas Nros. 3 y 4 de cañerías de impulsión, comprendida desde la calle Canning esquina Lerma, hasta el Depósito del Caballito, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta .

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.
v-12 julio .

———

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la 3ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Cochabamba, Avenida de La Plata, Garay, Quintino Bocayuba, Salcedo, Castro, Cateros, Rioja, Inclan, Alberti, y San Juan, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.
v-11 julio.

———

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes, en la 2ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Gazcón, Canning, Amambay, hasta Rivadavia y desde Medrano y Bartolomé Mitre a Corrientes y por ésta a Gazcón, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 60.

Cada licitante, presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 10 de Julio próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 6 de 1913. — José I. Goñi, secretario.
v-10 julio.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto de 1913 a las 3 p. m. para el dragado de la dársena a marea, antepuerto y canal de entrada del Puerto Militar.

En el día y hora indicados, las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Obras Hidráulicas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Las propuestas serán extendidas en papel sellado de un valor de 5 pesos moneda nacional la primera hoja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes y deberán acompañarse con un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por valor del uno (1%) por ciento del valor de la propuesta en efectivo o en títulos nacionales de renta a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan desde la fecha en la Inspección General de Máquinas y Materiales, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913.
Of.-v-25 agosto.

———

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos artículos de electricidad, con destino a las diversas Comisiones de Estudios y Obras y al Depósito Central.

Las propuestas serán abiertas en esta Dirección General de Obras Hidráulicas, el 30 de Junio a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se suministrarán gratis a quienes lo soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. Mayo 29 de 1913.
Of.-v-30 junio.

———

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Junio próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 570 toneladas de aceros varios y 27 toneladas de cables de alambre de acero galvanizado, destinados al Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

Los documentos referentes a esta licitación, así como otro dato pertinente, se suministrarán gratis a quiénes los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.— Mayo 15 de 1913.—
v-23 junio.

———

Llámase a licitación pública, para la provisión de material de acero para repuesto, con destino a las dragas al servicio de las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el escribano Mayor de Gobierno, el 25 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación, especificaciones y planos pueden ser consultados, o adquirirse al precio de $ 25, m/n. cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso. — Abril 25 de 1913.
v- 25 julio

———

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.
v-22 septiembre.

———

Comisión Administradora del Fondo de caminos

Macadamización del Boulevard Colón, de inmediato acceso a la Estación del Ferrocarril Central Argentino, en la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo, para la realización de la obra de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobre cerrado y lacrado., a nombre del Sr. Presidente de la Comisión, en papel pañadas de un depósito equivalente al 1% del valor de las mismas. La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.

Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle 120. — El Secretario.
v-28 julio.

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Julio próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

50 Ejes para coches Brown Marschall.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. con excepción de los días Sábados que está de 12 m. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 18 de 1913. — La Administración.
Of. v-28 julio.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 14 de Julio próximo, a las 2 p. m., para la provisión del siguiente material:

2 Marquesinas según plano Nos. 1262 y 1263.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, de esta Administración, to-

dos los días hábiles de 2 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. d. a 2 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 12 de 1913. — La Administración.

v-14 julio.

Llámase a licitación privada hasta el día 23 de Junio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

5000 pares eclisas Bonzaho, para rieles Jackson.

30000 bulones para las mismas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días sábados, que será de 12 meridiano a 2 pasado meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1913. — La Administración.

v-23 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

—

Licitación:

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 30 de Junio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de quince casillas desmontables de hierro, y una casilla de madera. — Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 p. m.

v-30 junio.

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos. — Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente M-2558-12. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912. — Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Señor Director General: Avelino Montero, mayor de edad, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Chacabuco 1374, Capital Federal, ante el Señor Director, respectuosamente me presento y expongo: Que vengo a formular un pedido de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio del Neuquen, en una superficie de 1.725 hectáreas aproximadamente, en terreno cuya propiedad ignoro si es fiscal o particular y que no está cercado, labrado, ni cultivado. Ubico la zona de reconocimiento en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, entre los siguientes límites: al Norte y al Sud, rectas de dirección Este-Oeste, que distan respectivamente quinientos metros (500 m.) y cinco mil quinientos metros (5.500 m), al Sud del Risco Cuernos del Diablo. Al Este, una recta de dirección Norte-Sud, que dista mil metros (1.000 m). al Este del mismo Risco, y finalmente, al Oeste, una línea cuyos puntos distan quinientos metros (500 m) al Este del eje del Río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo. Fijo para los fines de esta solicitud, un capital de dos mil quinientos pesos (2.500 $) moneda legal, habiendo hecho el depósito reglamentario del 2 % en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de esa Dirección General. Pido en consecuencia, me sea acordado el permiso de reconocimiento en la forma solicitada, por ser justicia. — A. Montero. — Presentada esta solicitud con un certificado de depósito, valor de cincuenta pesos nacionales, hoy once de Diciembre de mil novecientos doce, a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Srio. — Buenos Aires, Abril 1º de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos y cateo de substancias de la primera categoría del Sr. Avelino Montero, en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el objeto de la solicitud era además el de cateo de substancias de la primera categoría, y que su solicitud no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, comprometiéndose por otra parte, a respetar las zonas correspondientes a los establecimientos fijos, solicitados por el señor Miguel Esquivel en los expedientes E-4821-911 y E-4822-911. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo o reconocimiento anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios con las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en toda extensión que no afecte derechos de terceros, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste, que distan, respectivamente, quinientos (500) metros y cinco mil quinientos (5.500) metros al Sud del Risco Cuernos del Diablo. Al Este, una recta de dirección Norte-Sud, que dista mil (1.000) metros al Este del mismo Risco Cuernos del Diablo. Finalmente al Oeste, una recta que une los puntos situados sobre los límites Norte y Sud ya definidos, distantes quinientos (500) metros al Este de la intersección de dichos límites con el eje del Río Neuquen. Esta oficina, estima suficientes los elementos de trabajo declarados, y hallándose libre la zona solicitada, corresponde, en estas condiciones, ordenar el Registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 2 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 79-v-1º julio.

Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábricas de Comercio y de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 41.324

HEARSON

Junio 13 de 1913.— A. G. Pruden y Cía.— Incubadoras, sus componentes y accesorios, de la clase 5.

v-23 junio.

Acta Nº 41.367

PULRICINA

Junio 18 de 1913. — Ermanno De Rocco. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 junio.

Acta Nº 41.369

Braby

Junio 18 de 1913. — Harry Weinstein. — Construcciones metálicas, sus partes y componentes, de la clase 4.

v-27 junio.

Acta Nº 41.342

Junio 16 de 1913. — Sebastián F. Roques. — Cereales elaborados aceite de oliva y otros comestibles, malta, frutas secas y en conserva, harinas, féculas tes, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, especias, condimientos, yerba mate, azúcares, sal mieles productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria substancias para infusiones y bebidas calientes, substancias alimenticias para animales de la clase 22.

v-27 junio.

Acta Nº 41.362

Junio 18 de 1913.—Laurent Freres. — Carabanchel, de la clase 23.

v-27 junio.

Acta Nº 41.372

AZUL BALANZA
DEBUSSY FENILLAN

Junio 18 de 1913.—Debussy y Fenillan. — Azul para lavar, de la clase 14.

v-27 junio.

Acta Nº 41.370

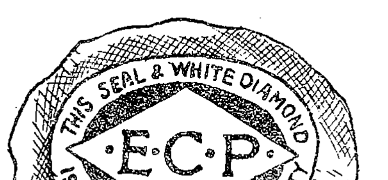

Junio 18 de 1913. — Compañía Comercial Sud Americana Lda. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 junio.

Acta Nº 41.364

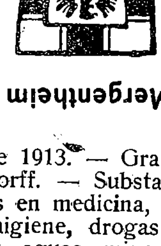

Junio 18 de 1913. — Gravenhorst (hijo) y Donndorff. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas y aguas minerales de la clase 2.

v-27 junio.

Acta Nº 41.361

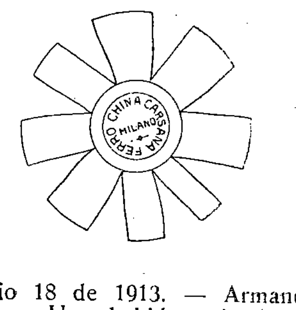

Junio 18 de 1913. — Armando Carsana. — Una bebida quinada y medicinal, de la clase 2. (envase).

v-27 junio.

Acta Nº 41.308

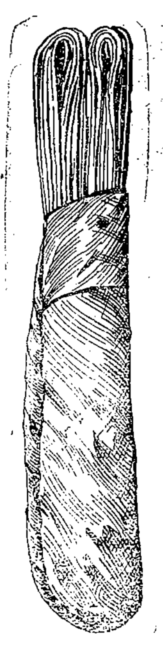

Junio 12 de 1913.— M. García Hnos. — Pastas alimenticias (fideos), de la clase 22 (envase).
v-23 junio.

Acta Nº 41.322

Junio 13 de 1913.— N. Figueiras.— Una preparación farmacéutica, de la clase 2.
v-23 junio.

Acta Nº 41.325

Junio 13 de 1913.— Destilería, Bodegas y Cervecería Gervania Sociedad Anónima.— Ginebras, de la clase 23.
v-23 junio.

Acta Nº 41.314

STENOTYPE

Junio 12 de 1913. — Compañía La Camona. — Máquinas taquigráficas de la clase 18.
v-23 junio.

Acta Nº 41.339

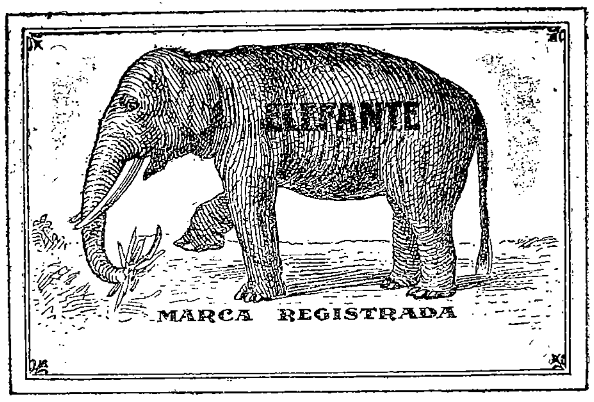

Junio 14 de 1913.—Raffo y Ferretti. — Jabones, de la clase 16.
v-25 junio.

Acta Nº 41.343

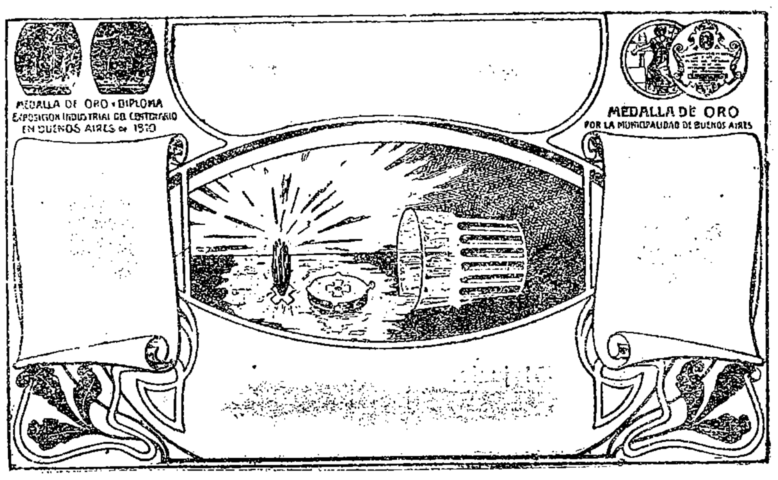

Junio 16 de 1913.—Juan M. Pastorini. — Aceites y substancias vegetales, animales y minerales, de la clase 3.
v-25 junio.

Acta Nº 41.347

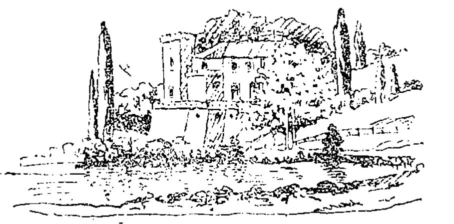

CHÂTEAU BLANCHON

Monopole de LAFEUILLADE & Cie

BORDEAUX

Junio 16 de 1913. — Lafeuillade y Cº. — Vinos en general, de la clase 23.
v-25 junio.

Acta Nº 41.348

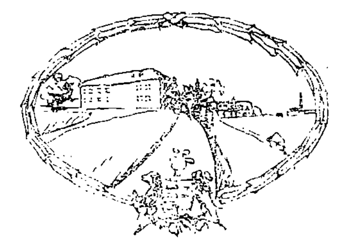

CHÂTEAU LAURÉTAN

Monopole de LAFEUILLADE & Cie

BORDEAUX

Junio 16 de 1913. — Lafeuillade y Cº. — Vinos en general, de la clase 23.
v-25 junio.

Acta Nº 41.307

BOROSOL

Junio 12 de 1913.— Inter American Drud And Trading Company.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-23 junio.

Acta Nº 41.351

TRADE MARK
ACME
LEAD FLINT

Junio 16 de 1913. — Gill Bros. y Cº. — Tubos, bombas, linternas, faroles, reflectores y pantallas para alumbrado en general, de la clase 14.
v-25 junio.

Acta Nº 41.344

PROCENTO

Junio 16 de 1913. — Adolfo Hanslich. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-26 junio.

Acta Nº 41.345

Junio 16 de 1913. — Arrigoni y Mangiagalli. — Quesos de la clase 22.
v-26 junio.

Acta Nº 41.346

Junio 16 de 1913. — Armando F. Valarché. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.
v-26 junio.

Acta Nº 41.349

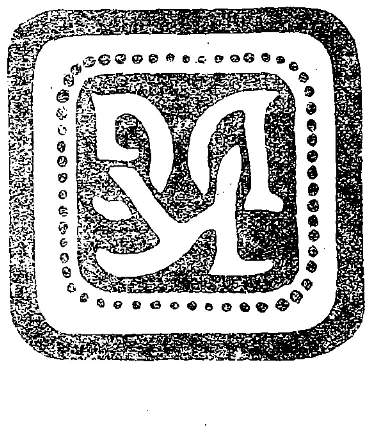

Junio 16 de 1913. — Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros, para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.
v-25 junio.